

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES INSTITUCIONALES PARA PROGRAMAS Y MANTENIMIENTO EN EL ÁMBITO DE LA DISCAPACIDAD CONVOCADO POR ORDEN DE 27 DE MAYO DE 2020, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN EL ÁMBITO DE ESTA CONSEJERÍA, PARA EL EJERCICIO 2020.

Examinadas las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, correspondientes a la línea subvenciones institucionales para programas y mantenimiento en el ámbito de la discapacidad, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 13.1 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se requiere de manera conjunta a las personas o entidades solicitantes que se relacionan en el anexo adjunto para que en el plazo de **10 días**, computados desde el siguiente a la publicación de este acto en la página web de la Consejería, procedan a la subsanación de los extremos que no se hubieran cumplimentado en la solicitud y que se señalan en el anexo referido, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley.

Los escritos mediante los que las personas o entidades efectúen la subsanación podrán presentarse en cualquiera de los medios indicados en el apartado 10 c) del Cuadro Resumen.

De conformidad con el artículo 22 de la referida Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL/LA SECRETARIO/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN**Fdo.: SILVIA MAURO ARRABAL****PZ ASDRÚBAL S/N. Edificio Junta de Andalucía. 11008 Cádiz**
Teléf. 956 00 70 00. Fax 956 00 70 03

1

Código:	Ry71i813EP80E201zhW2U4fmChexwz	Fecha	03/08/2020
Firmado Por	SILVIA MAURO ARRABAL		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/50



ANEXO

SUBVENCIONES INSTITUCIONALES PARA PROGRAMAS Y MANTENIMIENTO EN EL ÁMBITO DE LA DISCAPACIDAD.

PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES.

1. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION SI QUIERES PUEDO - A.SI.QUI.PU.

Expediente SISS:(DPCA)820-2020-00000457-1

CIF Entidad Solicitante: G11353497

Objeto/Actividad Subvencionable: ENTRE BAMBALINAS

A Subsana:

Apartado 6.B).1.1.2. Las actuaciones subvencionables en las que se encuadre el programa deben ser las relacionadas en el Anexo A de la Convocatoria.

Apartado 6.B).2.2.1. Este apartado no se ha desarrollado en el documento adjunto a la solicitud.

Apartado 6.B).2.2.2. Los objetivos específicos deben relacionarse con su correspondiente objetivo general. Deben indicarse las actuaciones subvencionables del Anexo A de la Convocatoria que corresponden a los objetivos generales y a cada uno de los objetivos específicos que se establecen. Las actuaciones subvencionables de este apartado y las que se indiquen en el apartado 6.B).1.1.2 deben coincidir.

Apartado 6.B).2.2.3. Deben indicarse las personas destinatarias indirectas, así como, los criterios de selección de los destinatarios del programa.

Apartado 6.B).2.2.5. Deben detallarse las actividades, resultados esperados, indicadores de evaluación de los objetivos y espacio temporal relacionándolos con cada uno de los objetivos específicos del apartado 6.B).2.2.2.

Apartado 6.B).3.3.2. En el caso en el que se utilice vehículo propio de la entidad, el gasto en combustible debe incluirse en el concepto Suministros directamente relacionados con la ejecución de la actividad. Los gastos derivados del seguro de carácter obligatorio de las personas voluntarias que colaboren con la entidad en la ejecución del programa y del seguro de responsabilidad civil de las personas beneficiarias de las actividades del programa deben presupuestarse de forma separada ya que se trata de gastos subvencionables distintos.

Apartado 8. La solicitud contiene firmas que a su comprobación, constan como no válidas, no pudiéndose verificar la integridad del documento de solicitud. En relación a este mismo apartado es incorrecto el pie de firma de la solicitud, debiendo constar en el mismo el nombre de la persona representante de la Entidad. La solicitud debe estar sellada por la entidad.

El Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas no es correcto (A01025921).

A aclarar:

Apartado 6.B).3.3.1. Aclarar la categoría y el grupo profesional asimilable dentro del Convenio Colectivo vigente para el personal laboral de la Junta de Andalucía de la persona contratada. El presupuesto unitario de la partida de gastos de personal debe ser desglosado indicando salario bruto mensual y cotización a la Seguridad Social de la persona contratada.

Código:	Ry71i813EP80E201zhW2U4fmChexwz	Fecha	03/08/2020
Firmado Por	SILVIA MAURO ARRABAL		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	2/50



Apartado 6.B).3.3.2. En la columna "Detalle" conviene realizar una descripción somera de los gastos de las partidas de desplazamientos, publicidad y seguros y su relación con la ejecución de la actividad.

2.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION SI QUIERES PUEDO - A.SI.QUI.PU.

Expediente SISS:(DPCA)820-2020-00000426-1

CIF Entidad Solicitante: G11353497

Objeto/Actividad Subvencionable: VIDA SALUDABLE

A Subsananar:

Apartado 6.B).1.1.2. Las actuaciones subvencionables en las que se encuadre el programa deben ser las relacionadas en el Anexo A de la Convocatoria.

Apartado 6.B).2.2.2. Los objetivos específicos deben relacionarse con su correspondiente objetivo general. Deben indicarse las actuaciones subvencionables del Anexo A de la Convocatoria que corresponden al objetivo general y a cada uno de los objetivos específicos que se establecen. Las actuaciones subvencionables de este apartado y las que se indiquen en el apartado 6.B).1.1.2 deben coincidir.

Apartado 6.B).2.2.3. Existe discrepancia entre el número total de personas destinatarias indirectas y el total que resulta de su desglose por sexos. Deben indicarse los criterios de selección de las personas destinatarias del programa.

Apartado 6.B).2.2.5. Deben detallarse las actividades, resultados esperados, indicadores de evaluación de los objetivos y espacio temporal relacionándolos con cada uno de los objetivos específicos indicados en el apartado 6.B).2.2.2.

Apartado 6.B).3.3.2. Existe discrepancia entre el importe del concepto gastos vinculados a talleres indicado en la solicitud y el importe que para esta misma partida se establece en el documento adjunto. Esta discrepancia también se produce entre el total presupuesto programa de la solicitud y el que figura en el documento adjunto a la misma. En consecuencia se deberán modificar todos los importes que se vieran afectados por la corrección anterior tanto en la solicitud como en el documento adjunto.

Apartado 8. La solicitud contiene firmas que a su comprobación, constan como no válidas, no pudiéndose verificar la integridad del documento de solicitud. En relación a este mismo apartado es incorrecto el pie de firma de la solicitud, debiendo constar en el mismo el nombre de la persona representante de la Entidad. La solicitud debe estar sellada por la entidad.

El Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas no es correcto (A01025921).

A aclarar:

Apartado 6.B).2.2.1. Aclarar el enunciado de este apartado en el documento adjunto ya que no se corresponde con el enunciado que figura en la solicitud.

Apartado 6.B).3.3.1. Aclarar la categoría y el grupo profesional asimilables dentro del Convenio Colectivo vigente para el personal laboral de la Junta de Andalucía de la persona contratada como Técnico de Grado Medio.

3.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION SI QUIERES PUEDO - A.SI.QUI.PU.

Expediente SISS:(DPCA)820-2020-00000481-1

CIF Entidad Solicitante: G11353497

Objeto/Actividad Subvencionable: VIVO, APRENDO Y DISFRUTO

PZ ASDRÚBAL S/N. Edificio Junta de Andalucía. 11008 Cádiz
Teléf. 956 00 70 00. Fax 956 00 70 03

3

Código:	Ry71i813EP80E201zhW2U4fmChexwz	Fecha	03/08/2020
Firmado Por	SILVIA MAURO ARRABAL		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	3/50



A Subsananar:

Apartado 6.B).1.1.2. Las actuaciones subvencionables en las que se encuadre el programa deben ser las relacionadas en el Anexo A de la Convocatoria.

Apartado 6.B).2.2.2. Los objetivos específicos deben relacionarse con su correspondiente objetivo general. Deben indicarse las actuaciones subvencionables del Anexo A de la Convocatoria que corresponden al objetivo general y a cada uno de los objetivos específicos que se establecen. Las actuaciones subvencionables de este apartado y las que se indiquen en el apartado 6.B).1.1.2 deben coincidir.

Apartado 6.B).2.2.3. Deben indicarse los criterios de selección de los destinatarios del programa.

Apartado 6.B).2.2.5. Deben detallarse las actividades, resultados esperados, indicadores de evaluación de los objetivos y espacio temporal relacionándolos con cada uno de los objetivos específicos.

Apartado 6.B).3.3.2. En el caso en el que se utilice vehículo propio de la entidad, el gasto en combustible debe incluirse en el concepto Suministros directamente relacionados con la ejecución de la actividad. Las dietas de desplazamiento, que se incluirían en el concepto dietas, gastos de viaje y desplazamientos, solo pueden referirse al personal adscrito que se desplace para realizar actividades relacionadas con el programa fuera del centro habitual de trabajo.

Apartado 8. La solicitud contiene firmas que a su comprobación, constan como no válidas, no pudiéndose verificar la integridad del documento de solicitud. En relación a este mismo apartado es incorrecto el pie de firma de la solicitud, debiendo constar en el mismo el nombre de la persona representante de la Entidad. La solicitud debe estar sellada por la entidad.

El Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas no es correcto (A01025921).

A aclarar:

Apartado 6.B).2.2.1. Aclarar el enunciado de este apartado en el documento adjunto ya que no se corresponde con el enunciado que figura en la solicitud.

Apartado 6.B).3.3.1. Aclarar la categoría profesional asimilable dentro del Convenio Colectivo vigente para el personal laboral de la Junta de Andalucía de la persona contratada.

Apartado 6.B).3.3.2. En la columna "Detalle" conviene realizar una descripción somera del contenido del concepto gastos de transporte y su relación con la ejecución de la actividad.

4. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION A.F.A.N.A.S. DE SAN FERNANDO - PRO PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL
 Expediente SISS:(DPCA)820-2020-00000418-1
 CIF Entidad Solicitante: G11017340
 Objeto/Actividad Subvencionable: REHABILITACIÓN MÉDICO-FUNCIONAL PARA MENORES ENTRE 6 Y 16 AÑOS

A Subsananar:

Código:	Ry71i813EP80E201zhW2U4fmChexwz	Fecha	03/08/2020
Firmado Por	SILVIA MAURO ARRABAL		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	4/50



Apartado 6.B).2.2.2. Debe establecerse la correspondencia entre las actuaciones subvencionables en las que se encuadra el programa y cada uno de los objetivos específicos indicados.

Apartado 6.B).2.2.5. Deben detallarse las actividades, resultados esperados, indicadores de evaluación de los objetivos y espacio temporal de los objetivos específicos "Informar sobre los derechos y ayudas existentes en la comunidad" y "Acompañar durante el proceso de adaptación y aceptación del trastorno".

Apartado 6.B).3.3.2. Debe cumplimentarse la casilla total presupuesto programa.

A aclarar:

Apartado 6.B).3.3.1. Aclarar la titulación/categoría profesional de la persona contratada como Coordinadora/Directora. El presupuesto unitario de la partida de gastos de personal debe ser desglosado indicando salario bruto mensual y cotización a la Seguridad Social de las personas contratadas.

5.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION ASPERGER DE CADIZ (AAC)

Expediente SISS:(DPCA)820-2020-00000236-1

CIF Entidad Solicitante: G72001092

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA PARA LA MEJORA DE LA INCLUSIÓN SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS CON SÍNDROME DE ASPERGER

A Subsancar:

Apartado 6.B).2.2.2. Las actuaciones subvencionables de este apartado y las que se indiquen en el apartado 6.B).1.1.2 deben coincidir.

Apartado 6.B).2.2.3. Debe indicarse el número de personas destinatarias directas e indirectas, así como, los criterios de selección de los destinatarios del programa.

Apartado 6.B).2.2.5. Existe discrepancia entre la fecha final del espacio temporal de las actividades del programa descritas en el documento adjunto a la solicitud y la fecha final del plazo de ejecución del programa.

Apartado 6.B).3.3.2. Debe cumplimentarse la casilla total presupuesto programa.

El Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas no es correcto (A01025921).

6.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE AYUDA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y SUS FAMILIAS, DE SANLÚCAR, CHIPIONA, ROTA Y TREBUJENA

Expediente SISS:(DPCA)820-2020-00000688-1

CIF Entidad Solicitante: G11020146

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL: REHABILITACIÓN A TRAVÉS DEL AGUA (HIDROTERAPIA)

A Subsancar:

Apartado 6.B).2.2.3. Existe discrepancia entre el número de personas destinatarias directas que se indica en la solicitud y el que figura en el documento adjunto.

Apartado 6.B).2.2.4. En la columna "Zona desfavorecida", deberá elegirse la zona desfavorecida que corresponda, según Anexo, y en caso de que no corresponda elegir ninguna de las previstas, deberá indicarse "no procede".

Código:	Ry71i813EP80E201zhW2U4fmChexwz	Fecha	03/08/2020
Firmado Por	SILVIA MAURO ARRABAL		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	5/50



Apartado 6.B).2.2.5. Los objetivos específicos que se indiquen en este apartado deben coincidir con los que figuran en el apartado 6.B).2.2.2. En consecuencia, deberán detallarse las actividades, resultados esperados, indicadores de evaluación de los objetivos y espacio temporal relacionándolos con cada uno de los objetivos específicos indicados.

Apartado 6.B).3.3.1. En la categoría profesional Fisioterapeuta, el presupuesto unitario debe comprender la totalidad del gasto íntegro de una mensualidad del trabajador; y el importe total deber ser el resultado de multiplicar el presupuesto unitario de ese trabajador por el número de meses. En consecuencia se deberán modificar todos los importes que se vieran afectados por la corrección anterior, tanto en la solicitud como en el documento adjunto.

A aclarar:

Apartado 6.B).2.2.2. Aclarar la actuación subvencionable que se corresponde con cada uno de los objetivos específicos ya que no puede ser leída en su totalidad.

Apartado 6.B).2.2.5. Aclarar el contenido de este apartado ya que no puede ser leído en su totalidad.

Apartado 6.B).3.3.1. Aclarar la categoría profesional de la persona contratada como Monitor/ Educador por tratarse de categorías laborales distintas, así como, su discrepancia con la categoría profesional Técnico/a de Integración Social referida en el documento adjunto a la solicitud. Aclarar el número de horas semanales de la jornada laboral de las personas contratadas de conformidad con lo establecido en el Convenio Colectivo aplicable a dichos trabajadores.

7.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE AYUDA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y SUS FAMILIAS, DE SANLÚCAR, CHIPIONA, ROTA Y TREBUJENA

Expediente SISS:(DPCA)820-2020-00000682-1

CIF Entidad Solicitante: G11020146

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA PARA EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y LA AUTONOMÍA PERSONAL, PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL

A Subsananar:

Apartado 1. Falta cumplimentar la casilla sexo en el caso de la persona representante de la entidad.

Apartado 6.B).2.2.2. Las actuaciones subvencionables que corresponden a cada objetivo específico deben figurar de forma literal, no debiendo utilizarse el número de orden del Anexo A de la Convocatoria para referirse a ellas.

Apartado 6.B).2.2.4. En la columna "Zona desfavorecida", deberá elegirse la zona desfavorecida que corresponda, según Anexo, y en caso de que no corresponda elegir ninguna de las previstas, deberá indicarse "no procede".

Apartado 6.B).3.3.1. El presupuesto unitario debe comprender la totalidad del gasto íntegro de una mensualidad de cada persona contratada; y el importe total de cada trabajador deber ser el resultado de multiplicar el presupuesto unitario de ese trabajador por el número de meses. En consecuencia, se deberán modificar todos los importes que se vieran afectados por las correcciones anteriores, tanto en la solicitud como en el documento adjunto.

Apartado 7.A). No debe cumplimentarse ninguna casilla de este apartado.

A aclarar:

PZ ASDRÚBAL S/N. Edificio Junta de Andalucía. 11008 Cádiz
Teléf. 956 00 70 00. Fax 956 00 70 03

6

Código:	Ry71i813EP80E201zhW2U4fmChexwz	Fecha	03/08/2020
Firmado Por	SILVIA MAURO ARRABAL		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	6/50



Apartado 6.B).3.3.1. Existe discrepancia entre la categoría profesional que se indica en la solicitud (Diplomado/a en Magisterio) y la que figura en el documento adjunto a la misma (Licenciado/a o Graduado/a en Pedagogía). Aclarar el número de horas semanales de la jornada laboral de las personas contratadas de conformidad con lo establecido en el Convenio Colectivo aplicable a dichos trabajadores.

8.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE AYUDA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y SUS FAMILIAS, DE SANLÚCAR, CHIPIONA, ROTA Y TREBUJENA

Expediente SISS:(DPCA)820-2020-00000243-1

CIF Entidad Solicitante: G11020146

Objeto/Actividad Subvencionable: PARTICIPA: INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y ASESORAMIENTO A FAMILIARES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL

A Subsancar:

Apartado 6.B).2.2.2. Deben indicarse las actuaciones subvencionables que corresponden a cada uno de los objetivos específicos.

Apartado 6.B).2.2.3. Deben indicarse las personas destinatarias indirectas del programa.

Apartado 6.B).2.2.4. En la columna "Zona desfavorecida", deberá elegirse la zona desfavorecida que corresponda, según Anexo, y en caso de que no corresponda elegir ninguna de las previstas, deberá indicarse "no procede".

Apartado 6.B).3.3.1. Existe incongruencia entre la categoría profesional que figura en la solicitud para una de las personas contratadas (Diplomado/a en Magisterio) y la indicada para este mismo trabajador en el documento adjunto a la solicitud (Licenciado/a o Graduado/a en Pedagogía). En las categorías profesionales Diplomado/a en Enfermería (DUE) y Cuidador existe incongruencia entre la jornada laboral que figura en la solicitud y la que se establece en el documento adjunto a la misma.

Apartado 8. La solicitud contiene firmas que a su comprobación, constan como no válidas, no pudiéndose verificar la integridad del documento de solicitud. En relación a este mismo apartado es incorrecto el pie de firma de la solicitud, debiendo constar en el mismo el nombre de la persona representante de la Entidad. La solicitud debe estar sellada por la entidad.

Falta cumplimentar el Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas (A01025921).

A aclarar:

Apartado 6.B).3.3.1. Aclarar el número de horas semanales de la jornada laboral de las personas contratadas de conformidad con lo establecido en el Convenio Colectivo aplicable a dichos trabajadores. Existe discrepancia entre el horario semanal de cada trabajador y el número de horas semanales de su jornada laboral.

9.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE AYUDA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y SUS FAMILIAS, DE SANLÚCAR, CHIPIONA, ROTA Y TREBUJENA

Expediente SISS:(DPCA)820-2020-00000693-1

CIF Entidad Solicitante: G11020146

Objeto/Actividad Subvencionable: INCLUYETE: PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL

A Subsancar:

Código:	Ry71i813EP80E201zhW2U4fmChexwz	Fecha	03/08/2020
Firmado Por	SILVIA MAURO ARRABAL		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	7/50



Apartado 6.B).2.2.3. Deben indicarse los criterios de selección de los destinatarios del programa.

Apartado 6.B).2.2.4. En la columna "Zona desfavorecida", deberá elegirse la zona desfavorecida que corresponda, según Anexo, y en caso de que no corresponda elegir ninguna de las previstas, deberá indicarse "no procede".

Apartado 6.B).3.3.1. En la categoría profesional Monitores/as, el presupuesto unitario debe comprender la totalidad del gasto íntegro de una mensualidad de todos los trabajadores indicados en esa fila del presupuesto, sin perjuicio de un desglose más detallado en el anexo correspondiente.

A aclarar:

Apartados 6.B).2.2.2 y 2.2.5. Aclarar el contenido de estos apartados ya que no puede ser leídos en su totalidad.

Apartado 6.B).3.3.1. Aclarar la titulación/categoría profesional asimilable dentro del Convenio Colectivo vigente para el personal laboral de la Junta de Andalucía de la persona contratada como Orientador Laboral. Existe discrepancia entre la categoría profesional indicada en la solicitud (Monitores/as) y la que figura en el documento adjunto a la misma (Monitor/Educador). Aclarar el número de horas semanales de la jornada laboral de las personas contratadas de conformidad con lo establecido en el Convenio Colectivo aplicable a dichos trabajadores.

10. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE AYUDA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y SUS FAMILIAS, DE SANLÚCAR, CHIPIONA, ROTA Y TREBUJENA

Expediente SISS:(DPCA)820-2020-00000254-1

CIF Entidad Solicitante: G11020146

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA PARA LA COMPENSACIÓN FÍSICO-EMOCIONAL DE LAS CIRCUNSTANCIAS PROVOCADAS POR LA CRISIS SANITARIA POR COVID19 Y SU PREVENCIÓN

A Subsancar:

Apartado 6.B).2.2.2. Las actuaciones subvencionables de este apartado y las que se indiquen en el apartado 6.B).1.1.2 deben coincidir. Las actuaciones subvencionables deben figurar de forma literal, no debiendo utilizarse el número de orden del Anexo A de la Convocatoria para referirse a ellas.

Apartado 6.B).2.2.3. Deben indicarse las personas destinatarias indirectas, así como, los criterios de selección de los destinatarios del programa.

Apartado 6.B).2.2.4. En la columna "Zona desfavorecida", deberá elegirse la zona desfavorecida que corresponda, según Anexo, y en caso de que no corresponda elegir ninguna de las previstas, deberá indicarse "no procede".

Apartado 6.B).2.2.5. Deben ser descritas las actividades que corresponden al objetivo específico "Promoción bienestar emocional usuarios".

Apartado 6.B).3.3.1. Existen errores aritméticos en las categorías profesionales Diplomado/a en Enfermería, Graduado/a o Diplomado/a en Fisioterapia y Graduado/a o Diplomado/a en Trabajo Social, donde el presupuesto unitario debe comprender la totalidad del gasto íntegro de una mensualidad del trabajador, y el importe total de cada trabajador deber ser el resultado de multiplicar el presupuesto unitario de ese trabajador por el número de meses.

Código:	Ry71i813EP80E201zhW2U4fmChexwz	Fecha	03/08/2020
Firmado Por	SILVIA MAURO ARRABAL		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	8/50



En consecuencia se deberán modificar todos los importes que se vieran afectados por la corrección anterior, tanto en la solicitud como en el documento adjunto.

Apartado 8. La solicitud contiene firmas que a su comprobación, constan como no válidas, no pudiéndose verificar la integridad del documento de solicitud. En relación a este mismo apartado es incorrecto el pie de firma de la solicitud, debiendo constar en el mismo el nombre de la persona representante de la Entidad. La solicitud debe estar sellada por la entidad.

A aclarar:

Apartado 6.B).3.3.1. Aclarar el número de horas semanales de la jornada laboral de las personas contratadas de conformidad con lo establecido en el Convenio Colectivo aplicable a dichos trabajadores. Existe discrepancia entre el horario semanal de cada trabajador y el número de horas semanales de su jornada laboral. Existe discrepancia entre el número de meses de contratación de cada trabajador y el número de meses indicados en el documento adjunto a la solicitud.

11.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE AYUDA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y SUS FAMILIAS, DE SANLÚCAR, CHIPIONA, ROTA Y TREBUJENA

Expediente SISS:(DPCA)820-2020-00000675-1

CIF Entidad Solicitante: G11020146

Objeto/Actividad Subvencionable: YO DECIDO YO ACTUO

A Subsancar:

Apartado 6.B).2.2.2. Los objetivos específicos deben relacionarse con su correspondiente objetivo general. Deben indicarse las actuaciones subvencionables del Anexo A de la Convocatoria que corresponden a los objetivos generales y a cada uno de los objetivos específicos que se establecen. Las actuaciones subvencionables de este apartado y las que se indican en el apartado 6.B).1.1.2 deben coincidir.

Apartado 6.B).2.2.3. Debe indicarse el número de personas destinatarias directas, los destinatarios indirectos, así como, los criterios de selección de los destinatarios del programa.

Apartado 6.B).2.2.4. En la columna "Zona desfavorecida", deberá elegirse la zona desfavorecida que corresponda, según Anexo, y en caso de que no corresponda elegir ninguna de las previstas, deberá indicarse "no procede".

Apartado 6.B).3.3.1. En el documento adjunto a la solicitud existe error aritmético en el importe total del programa y en el porcentaje de cofinanciación de fondos propios de la entidad.

Apartado 8. El importe solicitado no es correcto.

A aclarar:

Apartado 6.B).1.1.2. La actuación subvencionable en la que se encuadra el programa no puede ser leída en su totalidad.

Apartado 6.B).2.2.5. El contenido de este apartado no puede ser leído en su totalidad.

Apartado 6.B).3.3.1. Aclarar la categoría profesional de la persona contratada como Monitor/Educador por tratarse de categorías laborales distintas. Aclarar el número de horas

Código:	Ry71i813EP80E201zhW2U4fmChexwz	Fecha	03/08/2020
Firmado Por	SILVIA MAURO ARRABAL		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	9/50



semanales de la jornada laboral de las personas contratadas de conformidad con lo establecido en el Convenio Colectivo aplicable a dichos trabajadores.

12. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE AYUDA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y SUS FAMILIAS, DE SANLÚCAR, CHIPIONA, ROTA Y TREBUJENA

Expediente SISS:(DPCA)820-2020-00000680-1

CIF Entidad Solicitante: G11020146

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL A TRAVÉS DEL OCIO, TIEMPO LIBRE Y LA ACTIVIDAD FÍSICA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS

A Subsanciar:

Apartado 6.B).2.2.2. Deben indicarse las actuaciones subvencionables que se corresponden con cada uno de los objetivos específicos. Las actuaciones subvencionables de este apartado y las que se indiquen en el apartado 6.B).1.1.2 deben coincidir. Las actuaciones subvencionables deben figurar de forma literal, no debiendo utilizarse el número de orden del Anexo A de la Convocatoria para referirse a ellas.

Apartado 6.B).2.2.4. En la columna "Zona desfavorecida", deberá elegirse la zona desfavorecida que corresponda, según Anexo, y en caso de que no corresponda elegir ninguna de las previstas, deberá indicarse "no procede".

Apartado 6.B).2.2.5. Los objetivos específicos que se indiquen en este apartado deben coincidir con los que figuran en el apartado 6.B).2.2.2. En consecuencia, deberán detallarse las actividades, resultados esperados, indicadores de evaluación de los objetivos y espacio temporal relacionándolos con cada uno de los objetivos específicos indicados.

Apartado 6.B).3.3.1. En la categoría profesional Monitores/as de Ocio y Tiempo Libre, el presupuesto unitario debe comprender la totalidad del gasto íntegro de una mensualidad de todos los trabajadores indicados en esa fila del presupuesto, sin perjuicio de un desglose más detallado en el anexo correspondiente.

A aclarar:

Apartado 6.B).1.1.1. Aclarar la denominación del programa ya que no puede ser leída en su totalidad.

Apartado 6.B).2.2.5. Aclarar el contenido de este apartado ya que no puede ser leído en su totalidad.

Apartado 6.B).3.3.1. Existe discrepancia entre la categoría profesional que se indica en la solicitud (Monitor de Ocio y Tiempo Libre) y la que figura en el documento adjunto a la misma (Monitor/Educador). Aclarar el número de horas semanales de la jornada laboral de las personas contratadas de conformidad con lo establecido en el Convenio Colectivo aplicable a dichos trabajadores.

13. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE AYUDA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y SUS FAMILIAS, DE SANLÚCAR, CHIPIONA, ROTA Y TREBUJENA

Expediente SISS:(DPCA)820-2020-00000419-1

CIF Entidad Solicitante: G11020146

Objeto/Actividad Subvencionable: SIN TEMPESTADES. ATENCIÓN A MENORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA O EN RIESGO DE DESARROLLARLA

A Subsanciar:

Código:	Ry71i813EP80E201zhW2U4fmChexwz	Fecha	03/08/2020
Firmado Por	SILVIA MAURO ARRABAL		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	10/50



Apartado 6.B).2.2.2. Las actuaciones subvencionables de este apartado y las que se indican en el apartado 6.B).1.1.2 deben coincidir. Las actuaciones subvencionables deben figurar de forma literal, no debiendo utilizarse el número de orden del Anexo A de la Convocatoria para referirse a ellas.

Apartado 6.B).2.2.3. Deben indicarse las personas destinatarias indirectas del programa.

Apartado 6.B).2.2.4. La zona desfavorecida señalada no se corresponde con la prevista en el Anexo correspondiente para el municipio de Sanlúcar de Barrameda. En caso de que no corresponda elegir ninguna de ellas, deberá indicarse "no procede".

Apartado 6.B).3.3.1. En la categoría profesional Graduado/a o Diplomado/a en Fisioterapia, el presupuesto unitario debe comprender la totalidad del gasto íntegro de una mensualidad del trabajador, que debe ser el resultado de sumar el salario bruto mensual y la seguridad social (cuota patronal). El importe total debe ser el resultado de multiplicar el presupuesto unitario de ese trabajador por el número de meses. En consecuencia se deberán modificar todos los importes que se vieran afectados por las correcciones anteriores en la solicitud y en el documento adjunto a la misma.

Apartado 8. La solicitud debe estar sellada por la entidad.

Es incorrecto el pie de firma de la Solicitud, debiendo constar en el mismo el nombre de la persona representante de la Entidad.

A aclarar:

Apartado 6.B).1.1.1. Existe incongruencia entre la denominación del programa que se indica en este apartado y la que figura en el encabezamiento de la Solicitud.

14.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE AYUDA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y SUS FAMILIAS, DE SANLÚCAR, CHIPIONA, ROTA Y TREBUJENA
Expediente SISS:(DPCA)820-2020-00000253-1
CIF Entidad Solicitante: G11020146
Objeto/Actividad Subvencionable: ENSEÑAME A CUIDARME. PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL, PREVENCIÓN A LA DEPENDENCIA Y VIDA INDEPENDIENTE EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL

A Subsanciar:

Apartado 6.B).2.2.2. Las actuaciones subvencionables de este apartado y las que se indiquen en el apartado 6.B).1.1.2 deben coincidir. Las actuaciones subvencionables deben figurar de forma literal, no debiendo utilizarse el número de orden del Anexo A de la Convocatoria para referirse a ellas. Deben ser coincidentes los objetivos generales que se indican en la solicitud con los establecidos en el documento adjunto a la misma.

Apartado 6.B).2.2.3. Debe indicarse el número de personas destinatarias directas e indirectas, así como, los criterios de selección de los destinatarios del programa.

Apartado 6.B).2.2.4. En la columna "Zona desfavorecida", deberá elegirse la zona desfavorecida que corresponda, según Anexo, y en caso de que no corresponda elegir ninguna de las previstas, deberá indicarse "no procede".

Apartado 6.B).3.3.1. En las categorías profesionales Monitor/Educador y Cuidadores/as, el presupuesto unitario debe comprender la totalidad del gasto íntegro de una mensualidad de todos los trabajadores indicados en esa fila del presupuesto, sin perjuicio de un desglose más detallado en el anexo correspondiente.

Código:	Ry71i813EP80E201zhW2U4fmChexwz	Fecha	03/08/2020
Firmado Por	SILVIA MAURO ARRABAL		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	11/50



Apartado 8. La solicitud contiene firmas que a su comprobación, constan como no válidas, no pudiéndose verificar la integridad del documento de solicitud. En relación a este mismo apartado es incorrecto el pie de firma de la solicitud, debiendo constar en el mismo el nombre de la persona representante de la Entidad. La solicitud debe estar sellada por la entidad.

A aclarar:

Apartado 6.B).3.3.1. Aclarar la categoría profesional de las personas contratadas como Monitor/Educador por tratarse de categorías laborales distintas. Aclarar el número de horas semanales de la jornada laboral de las personas contratadas de conformidad con lo establecido en el Convenio Colectivo aplicable a dichos trabajadores.

15. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE DISCAPACITADOS PER-AFAN

Expediente SISS:(DPCA)820-2020-00000214-1

CIF Entidad Solicitante: G11854940

Objeto/Actividad Subvencionable: ATENCION A LAS NECESIDADES DE LAS PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL: TRABAJO SOCIAL Y FISIOTERAPIA

A Subsanciar:

Apartado 1. El domicilio de la sede de la entidad debe cumplimentarse de manera completa.

Apartado 6.B).1. Debe cumplimentarse el correo electrónico del personal técnico de contacto.

Apartado 6.B).2.2.3. Deben indicarse los criterios de selección de los destinatarios del programa.

Apartado 6.B).2.2.4. Debe cumplimentarse la columna "Provincia".

Apartado 6.B).2.2.5. Deben detallarse las actividades, resultados esperados, indicadores de evaluación de los objetivos y espacio temporal de los objetivos específicos "Coordinar, planificar y ejecutar actividades culturales" y "Formación oportuna sobre aspectos de acción social".

Apartado 6.B).4. Debe indicarse la financiación del programa.

Apartado 8. La solicitud contiene firmas que a su comprobación, constan como no válidas, no pudiéndose verificar la integridad del documento de solicitud. En relación a este mismo apartado es incorrecto el pie de firma de la solicitud, debiendo constar en el mismo el nombre de la persona representante de la Entidad. La solicitud debe estar sellada por la entidad.

16. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE ENFERMOS Y FAMILIARES DE PARKINSON DEL CAMPO DE GIBRALTAR SANTA ADELA

Expediente SISS:(DPCA)820-2020-00000421-1

CIF Entidad Solicitante: G11553518

Objeto/Actividad Subvencionable: TALLER REHABILITADOR PARA PERSONAS AFECTADAS POR LA ENFERMEDAD DE PARKINSON Y SUS FAMILIARES

A Subsanciar:

Apartado 6.A). No debe cumplimentarse ninguna casilla de este apartado.

Código:	Ry71i813EP80E201zhW2U4fmChexwz	Fecha	03/08/2020
Firmado Por	SILVIA MAURO ARRABAL		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	12/50



Apartado 6.B).1.1.2. Las actuaciones subvencionables en las que se encuadra el programa deben ser las relacionadas en el Anexo A de la Convocatoria, debiendo ser indicadas de forma literal.

Apartado 6.B).2.2.2. Las actuaciones subvencionables de este apartado y las que se indiquen en el apartado 6.B).1.1.2 deben coincidir.

Apartado 6.B).2.2.3. Deben indicarse los criterios de selección de los destinatarios del programa.

Apartado 6.B).2.2.4. En la columna "Zona desfavorecida", deberá elegirse la zona desfavorecida que corresponda, según Anexo, y en caso de que no corresponda elegir ninguna de las previstas, deberá indicarse "no procede". Las personas beneficiarias que se indiquen en este apartado deben coincidir con el número de personas destinatarias directas del programa que figuren en el apartado 6.B).2.2.3.

Apartado 6.B).2.2.5. Los objetivos específicos que se indican en este apartado deben coincidir con los que figuran en el apartado 6.B).2.2.2. En consecuencia, deberán detallarse las actividades, resultados esperados, indicadores de evaluación de los objetivos y espacio temporal relacionándolos con cada uno de los objetivos específicos indicados.

Apartado 6.B).3.3.1. Debe incluirse la indemnización fin de contrato de la persona contratada.

Apartado 6.B).3.3.2. Debe cumplimentarse la casilla total presupuesto programa.

El documento adjunto a la solicitud debe estar fechado y firmado por el representante legal.

A aclarar:

Apartado 6.B).2.2.2. Aclarar aquellos objetivos específicos que no pueden ser leídos en su totalidad.

17.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE ESCLEROSIS MULTIPLE DEL CAMPO DE GIBRALTAR

Expediente SISS:(DPCA)820-2020-00000425-1

CIF Entidad Solicitante: G11518487

Objeto/Actividad Subvencionable: NINGUNA EM EN SU CASA

A Subsancar:

Apartado 4. Las subvenciones, ayudas, ingresos o recursos solicitados u obtenidos por la entidad deben referirse al mismo programa y al mismo año de Convocatoria al que se refiere la solicitud.

Apartado 6.B).1.1.2. Falta cumplimentar este apartado teniendo en cuenta que las actuaciones subvencionables en las que se encuadre el programa deben ser las relacionadas en el Anexo A de la Convocatoria, debiendo ser indicadas de forma literal.

Apartado 6.B).1.1.3. Deben indicarse las fechas de inicio y finalización del plazo de ejecución del programa.

Apartado 6.B).2.2.2. Deben indicarse las actuaciones subvencionables del Anexo A de la Convocatoria que corresponden al objetivo general y a cada uno de los objetivos específicos que se establecen. Las actuaciones subvencionables de este apartado y las que se indiquen en el apartado 6.B).1.1.2 deben coincidir.

Código:	Ry71i813EP80E201zhW2U4fmChexwz	Fecha	03/08/2020
Firmado Por	SILVIA MAURO ARRABAL		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	13/50



Apartado 6.B).2.2.3. Debe indicarse el número de personas destinatarias directas, las personas destinatarias indirectas, así como, los criterios de selección de los destinatarios del programa.

Apartado 6.B).2.2.4. En la columna "Zona desfavorecida", deberá elegirse la zona desfavorecida que corresponda, según Anexo, y en caso de que no corresponda elegir ninguna de las previstas, deberá indicarse "no procede". Las personas beneficiarias que se indiquen en este apartado deben coincidir con el número de personas destinatarias directas del programa que figuren en el apartado 6.B).2.2.3.

Apartado 6.B).2.2.5. Deben detallarse las actividades, resultados esperados, indicadores de evaluación de los objetivos y espacio temporal (señalando las fechas de inicio y final) relacionándolos con cada uno de los objetivos específicos indicados en el apartado 6.B).2.2.2.

Apartado 6.B).4. Falta cumplimentar este apartado.

Apartado 8. La solicitud contiene firmas que a su comprobación, constan como no válidas, no pudiéndose verificar la integridad del documento de solicitud. En relación a este mismo apartado es incorrecto el pie de firma de la solicitud, debiendo constar en el mismo el nombre de la persona representante de la Entidad. La solicitud debe estar sellada por la entidad.

A aclarar:

Apartado 6.B).3.3.1. El presupuesto unitario de la partida de gastos de personal debe ser desglosado indicando salario bruto mensual y cotización a la Seguridad Social de la persona contratada.

18.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS ARCOS DE LA FRONTERA
 Expediente SISS:(DPCA)820-2020-00000221-1
 CIF Entidad Solicitante: G11920709
 Objeto/Actividad Subvencionable: PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL, PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA Y VIDA INDEPENDIENTE

A Subsana:

Apartado 4. Deben marcarse, si procede, todas las declaraciones que correspondan.

Apartado 6.A). No debe cumplimentarse ninguna casilla de este apartado.

Apartados 6.B).2.2.1, 2.2, 2.3 y 2.5. Estos apartados no se han descrito en el documento adjunto a la solicitud.

Apartado 6.B).3.3.2. Debe cumplimentarse la casilla total presupuesto programa.

Apartado 7.A). No debe cumplimentarse ninguna casilla de este apartado.

Apartado 8. El importe solicitado no es correcto.

A aclarar:

Código:	Ry71i813EP80E201zhW2U4fmChexwz	Fecha	03/08/2020
Firmado Por	SILVIA MAURO ARRABAL		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	14/50



Apartado 6.B).3.3.1. El presupuesto unitario de la partida de gastos de personal debe ser desglosado indicando salario bruto mensual y cotización a la Seguridad Social de las personas contratadas.

19.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE INTEGRACION CONILEÑA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD "AHINCO"
 Expediente SISS:(DPCA)820-2020-00000449-1
 CIF Entidad Solicitante: G11487287
 Objeto/Actividad Subvencionable: ASESORAMIENTO Y APOYO A LAS FAMILIAS CUIDADORAS DE PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL

A Subsana:

Apartado 6.B).2.2.3. Debe indicarse el número de personas destinatarias directas e indirectas, así como, los criterios de selección de los destinatarios del programa.

Apartado 6.B).2.2.4. En la columna "Zona desfavorecida", deberá elegirse la zona desfavorecida que corresponda, según Anexo, y en caso de que no corresponda elegir ninguna de las previstas, deberá indicarse "no procede". Las personas beneficiarias que se indiquen en este apartado deben coincidir con el número de personas destinatarias directas del programa que figuren en el apartado 6.B).2.2.3.

Apartado 6.B).3.3.1. Existe incongruencia entre el número de meses que se indica en este apartado y el número de meses del período de ejecución del apartado 6.B).1.1.3 y del espacio temporal de las actividades del programa del apartado 6.B).2.2.5.

Apartado 8. La solicitud contiene firmas que a su comprobación, constan como no válidas, no pudiéndose verificar la integridad del documento de solicitud. En relación a este mismo apartado es incorrecto el pie de firma de la solicitud, debiendo constar en el mismo el nombre de la persona representante de la Entidad. La solicitud debe estar sellada por la entidad.

El documento adjunto a la solicitud debe estar sellado por la entidad y firmado por el representante legal.

A aclarar:

Apartado 6.B).2.2.5. El segundo objetivo específico descrito en este apartado debe coincidir con el indicado en el apartado 6.B).2.2.2.

Apartado 6.B).3.3.1. El presupuesto unitario de la partida de gastos de personal debe ser desglosado indicando salario bruto mensual y cotización a la Seguridad Social de las personas contratadas.

20.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE PADRES DE MINUSVALIDOS PSIQUICOS DE BARBATE
 Expediente SISS:(DPCA)820-2020-00000462-1
 CIF Entidad Solicitante: G11017449
 Objeto/Actividad Subvencionable: ME MUEVO CONTIGO

A Subsana:

Apartado 2. En el caso en el que se marque la primera opción, el domicilio de notificaciones únicamente deberá cumplimentarse cuando sea distinto del indicado en el apartado 1.

Código:	Ry71i813EP80E201zhW2U4fmChexwz	Fecha	03/08/2020
Firmado Por	SILVIA MAURO ARRABAL		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	15/50



Apartado 6.B).1.1.3. El plazo de ejecución del programa no es correcto, ya que deberá comenzar durante el año de la Convocatoria.

Apartado 6.B).2.2.5. Existe discrepancia entre el espacio temporal de las actividades del programa descritas en este apartado y el plazo de ejecución indicado en el apartado 6.B).1.1.3.

Apartado 6.B).3.3.1. Existe discrepancia entre el número de meses que se indica en este apartado y el número de meses del período de ejecución del apartado 6.B).1.1.3 y del espacio temporal de las actividades del programa del apartado 6.B).2.2.5.

Apartado 6.B).3.3.2. En el caso en el que se utilice vehículo propio de la entidad, el gasto en combustible debe incluirse en el concepto denominado Suministros directamente relacionados con la ejecución de la actividad.

Apartado 8. La solicitud contiene firmas que a su comprobación, constan como no válidas, no pudiéndose verificar la integridad del documento de solicitud. En relación a este mismo apartado es incorrecto el pie de firma de la solicitud, debiendo constar en el mismo el nombre de la persona representante de la Entidad. La solicitud debe estar sellada por la entidad.

El documento adjunto a la solicitud debe estar sellado y firmado por el representante legal de la entidad, salvo que pueda acreditarse que la persona firmante ostenta la representación legal de la misma.

A aclarar:

Apartado 6.B).3.3.1. Aclarar la categoría y el grupo profesional asimilables dentro del Convenio Colectivo vigente para el personal laboral de la Junta de Andalucía de las personas contratadas como T.S Integrador/a Soc./Encargado/a y T.M Atención Depd./Cuidador/a. El presupuesto unitario de la partida de gastos de personal debe ser desglosado indicando salario bruto mensual y cotización a la Seguridad Social de las personas contratadas.

Apartado 6.B).3.3.2. En la columna "Detalle" conviene realizar una descripción somera del contenido del concepto gestoría y su relación con la ejecución de la actividad.

21. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD AVADE

Expediente SISS:(DPCA)820-2020-00000468-1

CIF Entidad Solicitante: G11704632

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE INTERVENCIÓN EDUCATIVA A TRAVÉS DE LAS TIC PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL

A Subsananar:

Apartado 6.B).2.2.3. Deben indicarse los criterios de selección de los destinatarios del programa.

Apartado 6.B).2.2.4. Falta cumplimentar este apartado.

Apartado 6.B).3.3.1. Existe discrepancia entre el número de meses que se indica en este apartado y el número de meses del período de ejecución del programa del apartado 6.B).1.1.3. El presupuesto unitario de cada persona contratada supera el límite de las cuantías máximas de las retribuciones del personal laboral de la Junta de Andalucía según el convenio vigente tal y como se establece en el apartado 5.c)1º del Cuadro Resumen de las Bases Reguladoras. En consecuencia se deberán modificar todos los importes que se vieran afectados por la corrección anterior.

Código:	Ry71i813EP80E201zhW2U4fmChexwz	Fecha	03/08/2020
Firmado Por	SILVIA MAURO ARRABAL		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	16/50



Apartado 8. La solicitud contiene firmas que a su comprobación, constan como no válidas, no pudiéndose verificar la integridad del documento de solicitud. En relación a este mismo apartado es incorrecto el pie de firma de la solicitud, debiendo constar en el mismo el nombre de la persona representante de la Entidad. La solicitud debe estar sellada por la entidad.

A aclarar:

Apartado 6.B).3.3.1. El presupuesto unitario de la partida de gastos de personal debe ser desglosado indicando salario bruto mensual y cotización a la Seguridad Social de las personas contratadas.

22.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION GADITANA DE ESPINA BIFIDA E HIDROCEFALIA (AGEBH)

Expediente SISS:(DPCA)820-2020-00000472-1

CIF Entidad Solicitante: G11392396

Objeto/Actividad Subvencionable: ATENCIÓN SOCIOEDUCATIVA, SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN EN ESPINA BÍFIDA E HIDROCEFALIA Y DISCAPACIDADES AFINES

A Subsancar:

Apartado 6.B).2.2.2. Debe relacionarse cada objetivo específico con su correspondiente objetivo general. Las actuaciones subvencionables de este apartado y las que se indiquen en el apartado 6.B).1.1.2 deben coincidir.

Apartado 6.B).2.2.3. Deben indicarse los criterios de selección de los destinatarios del programa.

Apartado 6.B).2.2.4. En la columna "Zona desfavorecida", deberá elegirse la zona desfavorecida que corresponda, según Anexo, y en caso de que no corresponda elegir ninguna de las previstas, deberá indicarse "no procede". Las personas beneficiarias que se indiquen en este apartado deben coincidir con el número de personas destinatarias directas del programa que figuren en el apartado 6.B).2.2.3.

Apartado 6.B).2.2.5. Deben detallarse las actividades, resultados esperados, indicadores de evaluación de los objetivos y espacio temporal relacionándolos con cada uno de los objetivos específicos.

Apartado 8. La solicitud contiene firmas que a su comprobación, constan como no válidas, no pudiéndose verificar la integridad del documento de solicitud. En relación a este mismo apartado es incorrecto el pie de firma de la solicitud, debiendo constar en el mismo el nombre de la persona representante de la Entidad. La solicitud debe estar sellada por la entidad.

23.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION LEJEUNE SINDROME DE DOWN DE CADIZ Y BAHIA

Expediente SISS:(DPCA)820-2020-00000417-1

CIF Entidad Solicitante: G11277407

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA LA TRANSICIÓN A LA VIDA ADULTA

A Subsancar:

Código:	Ry71i813EP80E201zhW2U4fmChexwz	Fecha	03/08/2020
Firmado Por	SILVIA MAURO ARRABAL		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	17/50



Apartado 6.B).2.2.2. Deben indicarse las actuaciones subvencionables que se corresponden con cada uno de los objetivos específicos. Las actuaciones subvencionables de este apartado y las que se indiquen en el apartado 6.B).1.1.2 deben coincidir.

Apartado 6.B).2.2.3. Deben indicarse los criterios de selección de los destinatarios del programa.

Apartado 6.B).2.2.5. Deben detallarse las actividades, resultados esperados, indicadores de evaluación de los objetivos y espacio temporal relacionándolos con cada uno de los objetivos específicos indicados.

Apartados 6.B).2.2.2, 2.3 y 2.5. Estos apartados deben ser cumplimentados en el punto 6 de la solicitud en lugar de en el punto 7 donde únicamente han de ser descritos los criterios de valoración del programa.

Apartado 8. La solicitud contiene firmas que a su comprobación, constan como no válidas, no pudiéndose verificar la integridad del documento de solicitud. En relación a este mismo apartado es incorrecto el pie de firma de la solicitud, debiendo constar en el mismo el nombre de la persona representante de la Entidad. La solicitud debe estar sellada por la entidad.

El presupuesto adjunto a la solicitud debe ir fechado, sellado por la entidad y firmado por el representante legal.

A aclarar:

Apartado 6.B).3.3.1. En la categoría profesional Técnico Grado Superior (Psicólogo) existe discrepancia entre el número de horas semanales que se indican en la solicitud y el que figura en el presupuesto adjunto a la misma.

Apartado 6.B).3.3.2. En la columna “Detalle” conviene realizar una descripción somera de los materiales que incluye el concepto material fungible y su relación con la ejecución de la actividad.

24.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION PARA LA ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL AFANAS-JEREZ

Expediente SISS:(DPCA)820-2020-00000460-1

CIF Entidad Solicitante: G11610078

Objeto/Actividad Subvencionable: ASESORAMIENTO, FORMACIÓN Y APOYO A FAMILIAS

A Subsancar:

Apartado 6.B).2.2.2. Las actuaciones subvencionables que correspondan al objetivo general y a cada uno de los objetivos específicos deben ser las relacionadas en el Anexo A de la Convocatoria. Las actuaciones subvencionables de este apartado y las que se indiquen en el apartado 6.B).1.1.2 deben coincidir.

Apartado 6.B).2.2.5. Deben detallarse las fechas de inicio y final del espacio temporal de los objetivos específicos 1.1, 1.3 y 1.5.

Apartado 6.B).3.3.2. El gasto en fotocopias debe incluirse en el concepto denominado Gastos de reprografía asociados a la ejecución de la actividad. En la columna “Detalle” conviene realizar una descripción somera de los gastos de las partidas presupuestadas y su relación con la ejecución de la actividad.

Código:	Ry71i813EP80E201zhW2U4fmChexwz	Fecha	03/08/2020
Firmado Por	SILVIA MAURO ARRABAL		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	18/50



Apartado 6.B).4.4.1. Existe discrepancia entre el importe con el que contribuye la entidad a la financiación del programa que se indica en la solicitud y el que figura en el documento adjunto. En consecuencia, se deberá corregir en el documento adjunto, si procede, el porcentaje de cofinanciación con fondos propios de la entidad.

A aclarar:

Apartado 6.B).3.3.1. Aclarar el grupo profesional asimilable dentro del Convenio Colectivo vigente para el personal laboral de la Junta de Andalucía de la persona contratada como Educador.

25. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION PARA LA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES DEL RIÑÓN ALCER CÁDIZ

Expediente SISS:(DPCA)820-2020-00000483-1

CIF Entidad Solicitante: G11036266

Objeto/Actividad Subvencionable: COORDINANDO REDES IV: PROGRAMA PARA UNA MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD POR ENFERMEDAD RENAL

A Subsananar:

Encabezamiento de la solicitud y Apartado 6.B).1.1.1. La denominación del programa no se indica de manera completa.

Apartado 1. El municipio donde tiene su sede la entidad no es correcto.

Apartado 6.B).1.1.2. Las actuaciones subvencionables en las que se encuadre el programa deben ser las relacionadas en el Anexo A de la Convocatoria.

Apartado 6.B).1.1.3. Deben indicarse las fechas de inicio y finalización del plazo de ejecución del programa.

Apartado 6.B).2.2.2. Deben indicarse las actuaciones subvencionables que se corresponden con el objetivo general y con cada uno de los objetivos específicos. Las actuaciones subvencionables de este apartado y las que se indiquen en el apartado 6.B).1.1.2 deben coincidir.

Apartado 6.B).2.2.3. Falta cumplimentar este apartado.

Apartado 6.B).2.2.4. Debe cumplimentarse la columna "Localidad". En la columna "Zona desfavorecida", deberá elegirse la zona desfavorecida que corresponda, según Anexo, y en caso de que no corresponda elegir ninguna de las previstas, deberá indicarse "no procede". El número de personas beneficiarias debe diferenciarse por sexos.

Apartado 6.B).2.2.5. Deben detallarse las actividades, resultados esperados, indicadores de evaluación de los objetivos y espacio temporal del objetivo específico 3. Debe detallarse el espacio temporal de los objetivos específicos 1, 2 y 4.

Apartado 6.B).3.3.1. Existe discrepancia entre el importe del presupuesto unitario que se indica en la solicitud para la persona contratada como Trabajadora Social y el que figura en el documento adjunto a la misma.

Apartado 8. La solicitud contiene firmas que a su comprobación, constan como no válidas, no pudiéndose verificar la integridad del documento de solicitud. En relación a este mismo apartado es incorrecto el pie de firma de la solicitud, debiendo constar en el mismo el nombre de la persona representante de la Entidad. La solicitud debe estar sellada por la entidad.

Código:	Ry71i813EP80E201zhW2U4fmChexwz	Fecha	03/08/2020
Firmado Por	SILVIA MAURO ARRABAL		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	19/50



El documento adjunto a la solicitud debe estar fechado, sellado por la entidad y firmado por el representante legal.

A aclarar:

Apartado 6.B).3.3.1. Aclarar la titulación/categoría profesional y el grupo profesional asimilables dentro del Convenio Colectivo vigente para el personal laboral de la Junta de Andalucía de la persona contratada como Auxiliar Técnico. El presupuesto unitario de la partida de gastos de personal debe ser desglosado indicando salario bruto mensual y cotización a la Seguridad Social de las personas contratadas.

26. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION PROTECTORA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (ASPRODEME)

Expediente SISS:(DPCA)820-2020-00000424-1

CIF Entidad Solicitante: G11021318

Objeto/Actividad Subvencionable: ASPRODEME EN LA COCINA

A Subsancar:

Apartado 6.B).2.2.4. Las personas beneficiarias que se indiquen en este apartado deben coincidir con el número de personas destinatarias directas del programa que figuren en el apartado 6.B).2.2.3.

Apartado 6.B).3.3.2. En la columna "Importe" debe indicarse el importe total del concepto de material fungible, sin perjuicio de que en la columna "Detalle" se realice una descripción somera de los materiales que incluye dicha partida y su relación con la ejecución de la actividad.

Apartado 8. La solicitud contiene firmas que a su comprobación, constan como no válidas, no pudiéndose verificar la integridad del documento de solicitud. En relación a este mismo apartado es incorrecto el pie de firma de la solicitud, debiendo constar en el mismo el nombre de la persona representante de la Entidad. La solicitud debe estar sellada por la entidad.

A aclarar:

Apartado 6.B).3.3.1. Aclarar la categoría y el grupo profesional asimilables dentro del Convenio Colectivo vigente para el personal laboral de la Junta de Andalucía de las personas contratadas como Cocinero y Auxiliar de Enfermería. El presupuesto unitario de la partida de gastos de personal debe ser desglosado indicando salario bruto mensual y cotización a la Seguridad Social de las personas contratadas.

Apartado 6.B).4.4.1. Aclarar el importe con el que contribuye la entidad solicitante a la financiación del programa.

27. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN VEJERIEGA PARA LA AYUDA DEL DISCAPACITADO A.V.A.DIS.

Expediente SISS:(DPCA)820-2020-00000427-1

CIF Entidad Solicitante: G11299450

Objeto/Actividad Subvencionable: ENTRENAMIENTO EN HH.SS PARA PDI Y DEL DESARROLLO

A Subsancar:

Apartado 6.B).2.2.3. Deben indicarse los criterios de selección de los destinatarios del programa.

Código:	Ry71i813EP80E201zhW2U4fmChexwz	Fecha	03/08/2020
Firmado Por	SILVIA MAURO ARRABAL		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	20/50



Apartado 6.B).2.2.5. Deben detallarse las actividades, resultados esperados, indicadores de evaluación de los objetivos y espacio temporal relacionándolos con cada uno de los objetivos específicos indicados en el apartado 6.B).2.2.2.

Apartado 8. La solicitud debe estar sellada por la entidad.

Es incorrecto el pie de firma de la solicitud, debiendo constar en el mismo el nombre de la persona representante de la Entidad.

El documento adjunto a la solicitud debe estar sellado por la entidad.

28. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACIÓN ASANSULL

Expediente SISS:(DPCA)820-2020-00000422-1

CIF Entidad Solicitante: G11442464

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE ASESORAMIENTO JURÍDICO Y SOCIAL A PCDI Y/O DEPENDIENTES, SUS FAMILIAS Y PROFESIONALES

A Subsana:

Apartado 6.B).2.2.2. Las actuaciones subvencionables de este apartado y las que se indiquen en el apartado 6.B).1.1.2 deben coincidir.

Apartado 6.B).2.2.4. Las personas beneficiarias que se indiquen en este apartado deben coincidir con el número de personas destinatarias directas del programa que figuren en el apartado 6.B).2.2.3.

Apartado 6.B).3.3.1. En la categoría profesional Trabajador/a Social, existe discrepancia entre el número de horas semanales indicadas en este apartado y las que figuran en el documento adjunto a la solicitud. El importe total deber ser el resultado de multiplicar el presupuesto unitario de ese trabajador por el número de meses. En consecuencia se deberán modificar todos los importes que se vieran afectados por la corrección anterior en la solicitud y en el documento adjunto a la misma.

Apartado 8. La solicitud contiene firmas que a su comprobación, constan como no válidas, no pudiéndose verificar la integridad del documento de solicitud. En relación a este mismo apartado es incorrecto el pie de firma de la solicitud, debiendo constar en el mismo el nombre de la persona representante de la Entidad. La solicitud debe estar sellada por la entidad.

A aclarar:

Apartado 6.B).3.3.1. El presupuesto unitario de la partida de gastos de personal debe ser desglosado indicando salario bruto mensual y cotización a la Seguridad Social de las personas contratadas.

29. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION "SINDROME DE DOWN -ASPANIDO- DE JEREZ DE LA FRONTERA"

Expediente SISS:(DPCA)820-2020-00000423-1

CIF Entidad Solicitante: G11732187

Objeto/Actividad Subvencionable: VIVIENDA DE FORMACIÓN

A Subsana:

Apartado 6.B).2.2.3. Deben indicarse los criterios de selección de los destinatarios del programa.

Código:	Ry71i813EP80E201zhW2U4fmChexwz	Fecha	03/08/2020
Firmado Por	SILVIA MAURO ARRABAL		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	21/50



Apartado 6.B).2.2.5. Deben detallarse las actividades, resultados esperados, indicadores de evaluación de los objetivos y espacio temporal de los objetivos específicos “Fomentar y desarrollar la autonomía personal y bienestar personal de los beneficiarios/as” y “Favorecer una autodeterminación real en las decisiones y resolución de conflictos a través de la mediación y el diálogo”.

Apartado 6.B).3.3.1. En la categoría profesional de Educador Social, existe error aritmético en el importe de la columna “Total”. En la categoría profesional Monitores, debe indicarse el presupuesto unitario de cada persona contratada, que debe comprender la totalidad del gasto íntegro de una mensualidad de todos los trabajadores indicados en esa fila del presupuesto, sin perjuicio de un desglose más detallado en el documento adjunto correspondiente. En consecuencia se deberán modificar todos los importes que se vieran afectados por las correcciones anteriores tanto en la solicitud como en el documento adjunto.

Apartado 6.B).3.3.2. No corresponde incluir el concepto gasto de personal en este apartado. Los gastos de comunidad y agua de la vivienda deben agruparse en el concepto denominado Suministros directamente relacionados con la ejecución de la actividad.

Apartado 6.B).4.4.2. Las subvenciones, ayudas, ingresos o recursos solicitados u obtenidos por la entidad deben referirse al mismo programa y al mismo año de la Convocatoria al que se refiere la solicitud, debiendo hacerse constar también en el apartado 4 de la misma. Este importe debe ser tenido en cuenta, si procede, en el presupuesto total del programa.

Apartado 8. La solicitud contiene firmas que a su comprobación, constan como no válidas, no pudiéndose verificar la integridad del documento de solicitud. En relación a este mismo apartado es incorrecto el pie de firma de la solicitud, debiendo constar en el mismo el nombre de la persona representante de la Entidad. La solicitud debe estar sellada por la entidad.

El documento adjunto a la solicitud debe estar fechado, sellado por la entidad y firmado por el representante legal.

A aclarar:

Apartado 6.B).2.2.1. Aclarar el enunciado de este apartado en el documento adjunto ya que no se corresponde con el enunciado que figura en la solicitud.

Apartado 6.B).2.2.2. Aclarar la incongruencia existente entre el número de objetivos generales que se indican en la solicitud y el que figura en el documento adjunto a la misma. En la columna “Correspondencia con las actuaciones subvencionables establecidas en la Orden de la Convocatoria” se debe hacer constar de forma literal, tal y como se establece en el Anexo A de la Convocatoria, la actuación subvencionable en la que se encuadra el programa.

Apartado 6.B).3.3.1. El presupuesto unitario de la partida de gastos de personal debe ser desglosado indicando salario bruto mensual y cotización a la Seguridad Social de las personas contratadas.

Apartado 6.B).3.3.2. En la columna “Detalle” conviene realizar una descripción somera del contenido del concepto gastos vinculados a talleres y su relación con la ejecución de la actividad.

30.ENTIDAD SOLICITANTE: UPACESUR EDUCA
Expediente SISS:(DPCA)820-2020-00000696-1

PZ ASDRÚBAL S/N. Edificio Junta de Andalucía. 11008 Cádiz
Teléf. 956 00 70 00. Fax 956 00 70 03

22

Código:	Ry71i813EP80E201zhW2U4fmChexwz	Fecha	03/08/2020
Firmado Por	SILVIA MAURO ARRABAL		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	22/50



CIF Entidad Solicitante: G11628252

Objeto/Actividad Subvencionable: ASISTENCIA PRESENCIAL, DOMICILIARIA Y TELEMÁTICA DE PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL Y OTRAS PLURIDISCAPACIDADES EN TRATAMIENTOS DE REHABILITACIÓN

A Subsananar:

Apartado 6.B).2.2.2. Este apartado debe ser cumplimentado en el punto 6 de la solicitud en lugar de en el punto 7 donde únicamente han de ser descritos los criterios de valoración del programa. En él deben indicarse los objetivos generales que se persiguen con el programa y las actuaciones subvencionables que se corresponden con cada uno de los objetivos específicos. Las actuaciones subvencionables de este apartado y las que se indiquen en el apartado 6.B).1.1.2 deben coincidir.

Apartado 6.B).2.2.4. En la columna "Zona desfavorecida", deberá elegirse la zona desfavorecida que corresponda, según Anexo, y en caso de que no corresponda elegir ninguna de las previstas, deberá indicarse "no procede".

Apartado 6.B).2.2.5. Este apartado debe ser cumplimentado en el punto 6 de la solicitud en lugar de en el punto 7 donde únicamente han de ser descritos los criterios de valoración del programa. En él deben detallarse las actividades, resultados esperados e indicadores de evaluación de los objetivos relacionándolos con cada uno de los objetivos específicos indicados.

Es incorrecto el pie de firma de la solicitud, debiendo constar en el mismo el nombre de la persona representante de la Entidad.

La declaración adjunta a la solicitud debe estar sellada por la entidad.

A aclarar:

Apartado 6.B).3.3.1. Aclarar la categoría profesional asimilable dentro del Convenio Colectivo vigente para el personal laboral de la Junta de Andalucía de la persona contratada como Técnico de Proyectos. En esta misma categoría profesional, existe discrepancia entre el número de horas semanales que se indica en la solicitud y el que figura en la declaración adjunta. El presupuesto unitario de la partida de gastos de personal debe ser desglosado indicando salario bruto mensual y cotización a la Seguridad Social de las personas contratadas.

31.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN CENTRO DOWN-CEDOWN

Expediente SISS:(DPCA)820-2020-00001067-1

CIF Entidad Solicitante: G11702024

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA INTEGRAL DE DESARROLLO COGNITIVO PARA NIÑ@S CON SÍNDROME DE DOWN

A Subsananar:

Apartado 2. En el caso en el que se marque la segunda casilla de la 2ª opción de este apartado debe indicarse correo electrónico y número de teléfono móvil para poder informar de las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.

Apartado 6.B).2.2.2. La actuación subvencionable que se corresponde con los objetivos generales y con cada uno de los objetivos específicos debe coincidir con la indicada en el apartado 6.B).1.1.2 y constar de forma literal tal y como se establece en el Anexo A de la Convocatoria.

Código:	Ry71i813EP80E201zhW2U4fmChexwz	Fecha	03/08/2020
Firmado Por	SILVIA MAURO ARRABAL		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	23/50



Apartado 6.B).2.2.4. En la columna "Zona desfavorecida", deberá elegirse la zona desfavorecida que corresponda, según Anexo, y en caso de que no corresponda elegir ninguna de las previstas, deberá indicarse "no procede".

Apartado 6.B).3.3.1. En el caso de la segunda persona contratada como Diplomada en Magisterio, existe error aritmético en el importe de la columna "total".

No se ha aportado la página nº4 del Anexo I (Solicitud).

A aclarar:

Apartado 6.B).3.3.1. El presupuesto unitario de la partida de gastos de personal debe ser desglosado indicando salario bruto mensual y cotización a la Seguridad Social de las personas contratadas.

32.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION COMARCAL UPACE SAN FERNANDO (UNION PARALISIS CEREBRAL)

Expediente SISS:(DPCA)820-2020-00001004-1

CIF Entidad Solicitante: G11025095

Objeto/Actividad Subvencionable: PROYECTO DE OCIO INCLUSIVO PARA PERSONAS CON PARALISIS CEREBRAL Y DISCAPACIDADES AFINES

A Subsananar:

Apartado 6.B).1.1.2. Las actuaciones subvencionables en las que se encuadre el programa deben ser las relacionadas en el Anexo A de la Convocatoria.

Apartado 6.B).2.2.2. Las actuaciones subvencionables que se correspondan con el objetivo general y con cada uno de los objetivos específicos deben ser las relacionadas en el Anexo A de la Convocatoria. Las actuaciones subvencionables de este apartado y las que se indiquen en el apartado 6.B).1.1.2 deben coincidir.

Apartado 6.B).2.2.3. Deben indicarse los criterios de selección de los destinatarios del programa.

Apartado 6.B).2.2.5. El primer objetivo específico que se indican en este apartado deben coincidir literalmente con el que figura en el apartado 6.B).2.2.2. Deberán detallarse las actividades, resultados esperados, indicadores de evaluación de los objetivos y espacio temporal del objetivo específico "Cumplir las medidas del COVID 19 en materia de seguridad y salud".

Apartado 6.B).3.3.1. El presupuesto unitario de las personas contratadas debe comprender la totalidad del gasto íntegro de una mensualidad de todos los trabajadores indicados en esa fila del presupuesto, sin perjuicio de un desglose más detallado en el documento adjunto correspondiente. El importe total debe ser el resultado de multiplicar el presupuesto unitario por el número de meses. En consecuencia se deberán modificar todos los importes que se vieran afectados por las correcciones anteriores tanto en la solicitud como en el documento adjunto.

Apartado 8. La solicitud contiene firmas que a su comprobación, constan como no válidas, no pudiéndose verificar la integridad del documento de solicitud. En relación a este mismo apartado es incorrecto el pie de firma de la solicitud, debiendo constar en el mismo el nombre de la persona representante de la Entidad. La solicitud debe estar sellada por la entidad.

El documento adjunto a la solicitud debe estar fechado.

Código:	Ry71i813EP80E201zhW2U4fmChexwz	Fecha	03/08/2020
Firmado Por	SILVIA MAURO ARRABAL		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	24/50



A aclarar:

Apartado 6.B).3.3.1. Aclarar la categoría y el grupo profesional asimilables dentro del Convenio Colectivo vigente para el personal laboral de la Junta de Andalucía de las personas contratadas como Técnico Superior en Animación Sociocultural. Existe discrepancia entre el número de horas semanales de las personas contratadas que se indica en la solicitud (38 horas semanales) y el que figura en el documento adjunto a la misma (38,5 horas semanales). El presupuesto unitario de la partida de gastos de personal debe ser desglosado indicando salario bruto mensual y cotización a la Seguridad Social de las personas contratadas.

33.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE DISCAPACITADOS "APRADIS"

Expediente SISS:(DPCA)820-2020-00000969-1

CIF Entidad Solicitante: G11864964

Objeto/Actividad Subvencionable: FISIOTERAPIA Y SALUD EN APRADIS

A Subsancar:

Apartado 2. En el caso en el que se marque la primera opción, el domicilio de notificaciones únicamente deberá cumplimentarse cuando sea distinto del indicado en el apartado 1.

El documento adjunto a la solicitud debe estar sellado por la entidad y firmado por el representante legal.

34.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS BARREÑA LA MONTERA

Expediente SISS:(DPCA)820-2020-00001036-1

CIF Entidad Solicitante: G72035272

Objeto/Actividad Subvencionable: PROFESIONALES SOLIDARIOS

A Subsancar:

Encabezamiento de la Solicitud. La fecha del número de BOJA en el que se publica la Orden de Convocatoria no es correcta.

Apartados 6.B).1.1.2 y 2.2.2. La actuación subvencionable "Ocio y participación en actividades sociales y culturales" no se encuentra entre las relacionadas en el Anexo A de la Convocatoria.

Apartado 6.B).2.2.3. Debe indicarse el número total de personas destinatarias directas del programa.

Apartado 6.B).2.2.4. Las personas beneficiarias que se indiquen en este apartado deben coincidir con el número de personas destinatarias directas del programa que figuren en el apartado 6.B).2.2.3.

Apartado 6.B).3.3.1. Existe error aritmético en el presupuesto unitario de la persona contratada como Técnico Medio.

Apartado 6.B).3.3.2. El seguro del medio de transporte adaptado propiedad de la entidad no se encuentra relacionado entre los gastos subvencionables del apartado 5.c).1º del Cuadro Resumen de las Bases Reguladoras. En consecuencia se deberán modificar todos los importes que se vieran afectados por la corrección anterior tanto en la solicitud como en el documento adjunto a la misma. Los gastos en material fungible y material frente al COVID 19 deben agruparse en el concepto denominado Gastos de material fungible asociado a la ejecución de la actividad. El gasto en teléfono e internet debe incluirse en el concepto

Código:	Ry71i813EP80E201zhW2U4fmChexwz	Fecha	03/08/2020
Firmado Por	SILVIA MAURO ARRABAL		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	25/50



denominado Suministros directamente relacionados con la ejecución de la actividad. En la columna "Detalle" conviene realizar una descripción somera del contenido de los conceptos presupuestados como material fungible y suministros y su relación con la ejecución de la actividad.

A aclarar:

Apartado 6.B).3.3.1. Aclarar la categoría y el grupo profesional asimilable dentro del Convenio Colectivo vigente para el personal laboral de la Junta de Andalucía en el caso de la persona contratada como Técnico Medio.

35. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE DISCAPACITADOS DE ROTA

Expediente SISS:(DPCA)820-2020-00000973-1

CIF Entidad Solicitante: G11203130

Objeto/Actividad Subvencionable: JUNTOS SOMOS CAPACES

A Subsancar:

Apartado 6.B).1.1.2. La actuación subvencionable "Atención Social" no se encuentra entre las relacionadas en el Anexo A de la Convocatoria.

Apartado 6.B).2.2.2. Deben indicarse las actuaciones subvencionables que se corresponden con el objetivo general y con cada uno de los objetivos específicos señalados.

Las actuaciones subvencionables deben figurar de forma literal, no debiendo utilizarse el número de orden del Anexo A de la Convocatoria para referirse a ellas.

Apartado 6.B).2.2.3. Deben indicarse los criterios de selección de los destinatarios del programa.

Apartado 6.B).2.2.4. En la columna "Zona desfavorecida", deberá elegirse la zona desfavorecida que corresponda, según Anexo, y en caso de que no corresponda elegir ninguna de las previstas, deberá indicarse "no procede".

Apartado 6.B).3.3.2. Los distintos gastos incluidos en el concepto material fungible tienen que ajustarse a la denominación y naturaleza de los gastos subvencionables que aparecen relacionados en el apartado 5.c).1º del Cuadro Resumen de las Bases Reguladoras (Gastos de material fungible/Gastos de publicidad/ Gasto de correo). En la columna "Concepto" se deberá indicar exactamente el concepto subvencionable según la denominación establecida en las Bases Reguladoras. En la columna "Detalle" conviene realizar una descripción somera del contenido del concepto gastos de correos y su relación con la ejecución de la actividad.

El documento adjunto a la solicitud debe estar sellado por la entidad y firmado por el representante legal.

A aclarar:

Apartado 6.B).2.2.5. Los objetivos específicos de este apartado deben coincidir literalmente con los indicados en el apartado 6.B).2.2.2.

Apartado 6.B).3.3.1. El presupuesto unitario de la partida de gastos de personal debe ser desglosado indicando salario bruto mensual y cotización a la Seguridad Social de la persona contratada.

36. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE DISCAPACITADOS FÍSICOS, PSIQUICOS, SENSORIALES Y ORGÁNICOS DIFUARCOS

Expediente SISS:(DPCA)820-2020-00001049-1

Código:	Ry71i813EP80E201zhW2U4fmChexwz	Fecha	03/08/2020
Firmado Por	SILVIA MAURO ARRABAL		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	26/50



CIF Entidad Solicitante: G11915121

Objeto/Actividad Subvencionable: FISIOTERAPIA, REHABILITACIÓN Y SALUD

A Subsanan:

Apartado 2. En el caso en el que se marque la primera opción, el domicilio de notificaciones únicamente deberá cumplimentarse cuando sea distinto del indicado en el apartado 1.

Apartado 6.B).2.2.3. Deben indicarse los criterios de selección de los destinatarios del programa.

Apartado 6.B).2.2.4. Las personas beneficiarias que se indiquen en este apartado deben coincidir con el número de personas destinatarias directas del programa que figuren en el apartado 6.B).2.2.3.

Apartado 8. El importe solicitado no es correcto.

A aclarar:

Apartado 6.B).2.2.5. Aclarar la discrepancia que existe entre el espacio temporal de las actividades del objetivo específico nº3 y el número de meses que se indican.

37.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE ENFERMOS Y FAMILIARES DE PARKINSON DE CADIZ (AEFPA)

Expediente SISS:(DPCA)820-2020-00000999-1

CIF Entidad Solicitante: G11601739

Objeto/Actividad Subvencionable: ATENCIÓN INTEGRAL Y PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PARA LA REH

Apartado 2. En el caso en el que se marque la primera opción, el domicilio de notificaciones únicamente deberá cumplimentarse cuando sea distinto del indicado en el apartado 1.

Apartados 6.B).1.1.2 y 2.2.2. Las actuaciones subvencionables en las que se encuadre el programa deben ser las relacionadas en el Anexo A de la Convocatoria, debiendo coincidir las indicadas en ambos apartados.

Apartado 6.B).2.2.3. Falta cumplimentar este apartado.

Apartado 6.B).3.3.2. Debe cumplimentarse la casilla total presupuesto programa.

A aclarar:

Apartado 6.B).3.3.1. El presupuesto unitario de la partida de gastos de personal debe ser desglosado indicando salario bruto mensual y cotización a la Seguridad Social de las personas contratadas.

38.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE FAMILIARES PARA LA INTEGRACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD AFAMEDIS

Expediente SISS:(DPCA)820-2020-00001040-1

CIF Entidad Solicitante: G11887932

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA EDUCATIVO AFEMEDIS

A Subsanan:

Código:	Ry71i813EP80E201zhW2U4fmChexwz	Fecha	03/08/2020
Firmado Por	SILVIA MAURO ARRABAL		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	27/50



Apartado 6.B).2.2.2. La actuación subvencionable "Ocio y participación en actividades sociales y culturales" no se encuentra entre las relacionadas en el Anexo A de la Convocatoria.

Apartado 6.B).2.2.3. Deben indicarse los criterios de selección de los destinatarios del programa.

Apartado 6.B).2.2.5. Deben indicarse las fechas completas de inicio y final del espacio temporal de las actividades del programa. El objetivo específico noveno no figura entre los objetivos específicos descritos en el apartado 6.B).2.2.2.

Apartado 6.B).3.3.1. En la categoría profesional Monitor/a Educador/a, el presupuesto unitario debe comprender la totalidad del gasto íntegro de una mensualidad de todos los trabajadores indicados en esa fila del presupuesto, sin perjuicio de un desglose más detallado en el documento adjunto correspondiente.

Apartado 6.B).3.3.2. El gasto en cartelería y publicidad del proyecto debe incluirse en el concepto denominado gastos de publicidad asociados a la ejecución de la actividad. En la columna "Detalle" conviene realizar una descripción somera del contenido de los conceptos suministros y gastos vinculados a talleres y actividades de ocio y su relación con la ejecución de la actividad.

Apartado 8. La fecha de la solicitud no es correcta.

A aclarar:

Apartado 6.B).3.3.1. Aclarar la discrepancia entre la categoría profesional de las personas contratadas que se indica en la solicitud y en el apartado "Recursos" del documento adjunto a la misma (Monitor/a Educador/a) y la que figura en el apartado "Presupuesto" de dicho documento (Monitor/a Educación Especial). Aclarar la discrepancia entre el número de horas semanales que se indica en la solicitud para una de las personas contratadas como Monitor/a Educador/a (27 horas semanales) y el que figura para ese mismo trabajador en el documento adjunto a la misma (27,5 horas semanales). El presupuesto unitario de la partida de gastos de personal debe ser desglosado indicando salario bruto mensual y cotización a la Seguridad Social de las personas contratadas.

39.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE FAMILIARES Y AMIGOS DE PACIENTES CON DAÑO CEREBRAL DE CADIZ "ADACCA"
Expediente SISS:(DPCA)820-2020-00001059-1
CIF Entidad Solicitante: G11480993
Objeto/Actividad Subvencionable: DIAGNÓSTICO Y REHABILITACIÓN DEL DAÑO CEREBRAL ADQUIRIDO INFANTIL

A Subsananar:

Apartado 6.B).1.1.3. Existe discrepancia entre el plazo de ejecución del programa previsto en este apartado y el que se indica en el documento adjunto a la solicitud.

Apartado 7.A). No debe cumplimentarse ninguna casilla de este apartado.

Apartado 8. El importe solicitado no es correcto. La solicitud debe estar sellada por la entidad.

El documento adjunto a la solicitud debe estar sellado por la entidad.

A aclarar:

Código:	Ry71i813EP80E201zhW2U4fmChexwz	Fecha	03/08/2020
Firmado Por	SILVIA MAURO ARRABAL		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	28/50



Apartado 6.B).3.3.1. El grupo profesional de la persona contratada como Psicopedagoga no es correcto (Grupo I). El presupuesto unitario de la partida de gastos de personal debe ser desglosado indicando salario bruto mensual y cotización a la Seguridad Social de las personas contratadas.

40.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE FAMILIARES Y AMIGOS DE PACIENTES CON DAÑO CEREBRAL DE CADIZ "ADACCA"
 Expediente SISS:(DPCA)820-2020-00001058-1
 CIF Entidad Solicitante: G11480993
 Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL DCA EN ADACCA

A Subsananar:

Apartado 6.A). No debe cumplimentarse ninguna casilla de este apartado.

Apartado 6.B).1.1.3. Existe discrepancia entre el plazo de ejecución del programa previsto en este apartado y el que se indica en el documento adjunto a la solicitud.

Apartado 7.A). No debe cumplimentarse ninguna casilla de este apartado.

Apartado 8. La solicitud debe estar sellada por la entidad.

El documento adjunto a la solicitud debe estar sellado por la entidad.

A aclarar:

Apartado 6.B).2.2.3. En el apartado sensibilización, el número de destinatarios indirectos del programa desagregado por sexos no coincide con el número total de dichos destinatarios.

Apartado 6.B).3.3.1. El presupuesto unitario de la partida de gastos de personal debe ser desglosado indicando salario bruto mensual y cotización a la Seguridad Social de las personas contratadas.

41.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL AFEMEN FEAFFES
 Expediente SISS:(DPCA)820-2020-00001083-1
 CIF Entidad Solicitante: G11253648
 Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE ASESORAMIENTO, FORMACIÓN Y APOYO INTEGRAL A PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL GRAVE

A Subsananar:

Apartado 2. En el caso en el que se marque la primera opción, el domicilio de notificaciones únicamente deberá cumplimentarse cuando sea distinto del indicado en el apartado 1.

Apartado 6.B).2.2.4. En la columna "Zona desfavorecida", deberá elegirse la zona desfavorecida que corresponda, según Anexo, y en caso de que no corresponda elegir ninguna de las previstas, deberá indicarse "no procede". Las personas beneficiarias que se indiquen en este apartado deben coincidir con el número de personas destinatarias directas del programa que figuren en el apartado 6.B).2.2.3.

Apartado 6.B).2.2.5. Deberán detallarse las actividades, resultados esperados, indicadores de evaluación de los objetivos y espacio temporal relacionándolos con cada uno de los objetivos específicos indicados en el apartado 6.B).2.2.2. Deben figurar las fechas completas de inicio y fin del espacio temporal de las actividades del programa.

Código:	Ry71i813EP80E201zhW2U4fmChexwz	Fecha	03/08/2020
Firmado Por	SILVIA MAURO ARRABAL		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	29/50



Apartado 6.B).3.3.1. En la categoría profesional Psicólogo/a, existe error aritmético en el importe de la columna "Total". En consecuencia se deberán modificar todos los importes que se vieran afectados por la corrección anterior tanto en la solicitud como en el documento adjunto a la misma.

Apartado 6.B).3.3.2. Falta cumplimentar la casilla "Total presupuesto programa".

Apartado 8. La solicitud contiene firmas que a su comprobación, constan como no válidas, no pudiéndose verificar la integridad del documento de solicitud. En relación a este mismo apartado es incorrecto el pie de firma de la solicitud, debiendo constar en el mismo el nombre de la persona representante de la Entidad. La solicitud debe estar sellada por la entidad.

El documento adjunto a la solicitud debe estar sellado por la entidad y firmado por el representante legal.

42.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL AFEMEN FEAFES

Expediente SISS:(DPCA)820-2020-00001087-1

CIF Entidad Solicitante: G11253648

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO DIRIGIDA A MUJERES CON ENFERMEDAD MENTAL GRAVE

A Subsananar:

Apartado 2. En el caso en el que se marque la primera opción, el domicilio de notificaciones únicamente deberá cumplimentarse cuando sea distinto del indicado en el apartado 1.

Apartado 6.B).2.2.4. En la columna "Zona desfavorecida", deberá elegirse la zona desfavorecida que corresponda, según Anexo, y en caso de que no corresponda elegir ninguna de las previstas, deberá indicarse "no procede". Las personas beneficiarias que se indiquen en este apartado deben coincidir con el número de personas destinatarias directas del programa que figuren en el apartado 6.B).2.2.3.

Apartado 6.B).2.2.5. Deben figurar las fechas completas de inicio y fin del espacio temporal de las actividades del programa.

Apartado 6.B).3.3.1. Existe error aritmético en los importes de la columna "Total" de todas las personas contratadas. En consecuencia se deberán modificar todos los importes que se vieran afectados por la corrección anterior tanto en la solicitud como en el documento adjunto a la misma.

Apartado 8. La solicitud contiene firmas que a su comprobación, constan como no válidas, no pudiéndose verificar la integridad del documento de solicitud. En relación a este mismo apartado es incorrecto el pie de firma de la solicitud, debiendo constar en el mismo el nombre de la persona representante de la Entidad. La solicitud debe estar sellada por la entidad.

El documento adjunto a la solicitud debe estar sellado por la entidad y firmado por el representante legal.

43.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL AFEMEN FEAFES

Expediente SISS:(DPCA)820-2020-00001091-1

PZ ASDRÚBAL S/N. Edificio Junta de Andalucía. 11008 Cádiz
Teléf. 956 00 70 00. Fax 956 00 70 03

30

Código:	Ry71i813EP80E201zhW2U4fmChexwz	Fecha	03/08/2020
Firmado Por	SILVIA MAURO ARRABAL		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	30/50



CIF Entidad Solicitante: G11253648

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE APOYO PSICOSOCIAL A FAMILIAS CIUDADORAS DE PERSONAS CON TRANSTORNO MENTAL GRAVE

A Subsancar:

Apartado 2. En el caso en el que se marque la primera opción, el domicilio de notificaciones únicamente deberá cumplimentarse cuando sea distinto del indicado en el apartado 1.

Apartado 6.B).2.2.4. En la columna "Zona desfavorecida", deberá elegirse la zona desfavorecida que corresponda, según Anexo, y en caso de que no corresponda elegir ninguna de las previstas, deberá indicarse "no procede". Las personas beneficiarias que se indiquen en este apartado deben coincidir con el número de personas destinatarias directas del programa que figuren en el apartado 6.B).2.2.3.

Apartado 6.B).2.2.5. Deben figurar las fechas completas de inicio y fin del espacio temporal de las actividades del programa.

Apartado 6.B).3.3.1. Existe error aritmético en los importes de la columna "Total" de todas las personas contratadas. En consecuencia se deberán modificar todos los importes que se vieran afectados por la corrección anterior tanto en la solicitud como en el documento adjunto a la misma.

Apartado 8. La solicitud contiene firmas que a su comprobación, constan como no válidas, no pudiéndose verificar la integridad del documento de solicitud. En relación a este mismo apartado es incorrecto el pie de firma de la solicitud, debiendo constar en el mismo el nombre de la persona representante de la Entidad. La solicitud debe estar sellada por la entidad.

El documento adjunto a la solicitud debe estar sellado por la entidad y firmado por el representante legal.

44.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL AFEMEN FEAFES

Expediente SISS:(DPCA)820-2020-00001081-1

CIF Entidad Solicitante: G11253648

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL, FOMENTO DE LA AUTONOMÍA Y EL FUNCIONAMIENTO SOCIAL DIRIGIDO A PERSONAS CON TRASTORNO MENTAL GRAVE

A Subsancar:

Apartado 2. En el caso en el que se marque la primera opción, el domicilio de notificaciones únicamente deberá cumplimentarse cuando sea distinto del indicado en el apartado 1.

Apartado 6.B).2.2.4. En la columna "Zona desfavorecida", deberá elegirse la zona desfavorecida que corresponda, según Anexo, y en caso de que no corresponda elegir ninguna de las previstas, deberá indicarse "no procede".

Apartado 6.B).2.2.5. Deben indicarse las fechas completas de inicio y fin del espacio temporal de las actividades del programa.

Apartado 6.B).3.3.1. En la categoría profesional Trabajadora Social, existe error aritmético en el importe de la columna "Total". El gasto de la persona contratada como Cuidador (sustituto vacaciones) debe excluirse del presupuesto al estar previsto en el gasto del trabajador contratado con esa misma categoría profesional para todo el período de ejecución del

Código:	Ry71i813EP80E201zhW2U4fmChexwz	Fecha	03/08/2020
Firmado Por	SILVIA MAURO ARRABAL		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	31/50



programa. En consecuencia se deberán modificar todos los importes que se vieran afectados por las correcciones anteriores tanto en la solicitud como en el documento adjunto a la misma.

Apartado 6.B).3.3.2. En la columna "Detalle" conviene realizar una descripción somera del contenido del concepto material fungible y su relación con la ejecución de la actividad.

Apartado 8. La solicitud contiene firmas que a su comprobación, constan como no válidas, no pudiéndose verificar la integridad del documento de solicitud. En relación a este mismo apartado es incorrecto el pie de firma de la solicitud, debiendo constar en el mismo el nombre de la persona representante de la Entidad. La solicitud debe estar sellada por la entidad.

El documento adjunto a la solicitud debe estar sellado por la entidad y firmado por el representante legal.

45.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE FIBROMIALGIA Y FATIGA CRONICA DE CHICLANA DE LA FRONTERA. AFICHI
Expediente SISS:(DPCA)820-2020-00000998-1
CIF Entidad Solicitante: G72141716
Objeto/Actividad Subvencionable: ATENCIÓN SOCIAL Y APOYO A PERSONAS CON FIBROMIALGIA Y SÍNDROME DE FATIGA CRÓNICA Y FAMILIARES

A Subsana:

Apartado 6.B).2.2.2. Debe establecerse la correspondencia entre las actuaciones subvencionables indicadas y cada uno de los objetivos específicos señalados.

Apartado 6.B).2.2.4. Las personas beneficiarias que se indican en este apartado deben coincidir con el número de personas destinatarias directas del programa que figuren en el apartado 6.B).2.2.3.

Apartado 8. El importe solicitado no es correcto.

A aclarar:

Apartado 6.B).2.2.5. El cuarto objetivo específico que se indica en este apartado deben coincidir literalmente con el que figura en el apartado 6.B).2.2.2.

Apartado 6.B).3.3.1. El presupuesto unitario de la partida de gastos de personal debe ser desglosado indicando salario bruto mensual y cotización a la Seguridad Social de la persona contratada.

46.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE INTEGRACION CONILEÑA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD "AHINCO"
Expediente SISS:(DPCA)820-2020-00000958-1
CIF Entidad Solicitante: G11487287
Objeto/Actividad Subvencionable: EMPODERAMIENTO DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL A TRAVÉS DEL OCIO Y PARTICIPACIÓN ACTIVA EN LA SOCIEDAD

A Subsana:

Encabezamiento de la Solicitud. Falta cumplimentar el apartado denominación del programa. La fecha de la Orden de Convocatoria no es correcta.

Código:	Ry71i813EP80E201zhW2U4fmChexwz	Fecha	03/08/2020
Firmado Por	SILVIA MAURO ARRABAL		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	32/50



Apartado 2. Debe marcarse la segunda opción para que este apartado esté debidamente cumplimentado.

Apartado 6.B).1.1.2. La actuación subvencionable "Ocio y participación en actividades sociales y culturales" no se encuentra entre las relacionadas en el Anexo A de la Convocatoria.

Apartado 6.B).1.1.3. Existe discrepancia entre el plazo de ejecución del programa que se indica en la solicitud y el que figura en el documento adjunto a la misma.

Apartado 6.B).2.2.2. Debe indicarse la actuación subvencionable que se corresponde con el objetivo general y con cada uno de los objetivos específicos señalados.

Apartado 6.B).2.2.3. Deben indicarse los criterios de selección de los destinatarios del programa.

Apartado 6.B).2.2.4. En la columna "Zona desfavorecida", deberá elegirse la zona desfavorecida que corresponda, según Anexo, y en caso de que no corresponda elegir ninguna de las previstas, deberá indicarse "no procede".

Apartado 6.B).3.3.2. En la columna "Detalle" conviene realizar una descripción somera del medio de transporte utilizado para realizar los desplazamientos incluidos en el concepto presupuestado y su relación con la ejecución de la actividad, teniendo en cuenta que en el caso en el que se utilice un vehículo propiedad de la entidad, el gasto en combustible se deberá incluir en el concepto de Suministros directamente relacionados con la ejecución de la actividad.

Falta cumplimentar el Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas (A01025921).

En el documento adjunto a la solicitud debe indicarse, junto a la firma, el nombre del representante legal de la entidad.

A aclarar:

Apartado 6.B).1.1.1. Aclarar la denominación del programa que se indica en la solicitud ya que no puede ser leída en su totalidad.

Apartado 6.B).3.3.1. El presupuesto unitario de la partida de gastos de personal debe ser desglosado indicando salario bruto mensual y cotización a la Seguridad Social de las personas contratadas.

47. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE INTEGRACION CONILEÑA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD "AHINCO"

Expediente SISS:(DPCA)820-2020-00001046-1

CIF Entidad Solicitante: G11487287

Objeto/Actividad Subvencionable: FISIOTERAPIA Y REHABILITACIÓN A LAS PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL

A Subsana:

Encabezamiento de la Solicitud. La fecha de la Orden de Convocatoria no es correcta.

Apartado 4. Deben marcarse, si procede, todas las declaraciones que correspondan.

Apartado 6.A). No debe cumplimentarse ninguna casilla de este apartado.

Código:	Ry71i813EP80E201zhW2U4fmChexwz	Fecha	03/08/2020
Firmado Por	SILVIA MAURO ARRABAL		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	33/50



Apartado 6.B).1.1.2. La actuación subvencionable indicada no se encuentra entre las relacionadas en el Anexo A de la Convocatoria.

Apartado 6.B).1.1.3. Deben indicarse las fechas de inicio y finalización del plazo de ejecución del programa.

Apartado 6.B).2.2.2. Las actuaciones subvencionables que se correspondan con el objetivo general y con cada uno de los objetivos específicos deben ser las relacionadas en el Anexo A de la Convocatoria. Las actuaciones subvencionables de este apartado y las que se indiquen en el apartado 6.B).1.1.2 deben coincidir.

Apartado 6.B).2.2.3. Deben indicarse los criterios de selección de los destinatarios del programa.

Apartado 6.B).2.2.4. En la columna "Zona desfavorecida", deberá elegirse la zona desfavorecida que corresponda, según Anexo, y en caso de que no corresponda elegir ninguna de las previstas, deberá indicarse "no procede". El desglose por sexos de las personas beneficiarias que se indiquen en este apartado deben coincidir con el que figura en el apartado 6.B).2.2.3.

Apartado 6.B).3.3.1. Existe discrepancia entre el número de meses que se indica en este apartado y el número de meses del periodo de ejecución del programa del apartado 6.B).1.1.3 y del espacio temporal de las actividades del programa del apartado 6.B).2.2.5. En consecuencia se deberán modificar todos los importes que se vieran afectados por la corrección anterior.

Apartado 6.B).3.3.2. Debe cumplimentarse la casilla total presupuesto programa.

En el documento adjunto a la solicitud debe indicarse, junto a la firma, el nombre del representante legal de la entidad.

A aclarar:

Apartado 6.B).3.3.1. El presupuesto unitario de la partida de gastos de personal debe ser desglosado indicando salario bruto mensual y cotización a la Seguridad Social de la persona contratada.

48.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE LESIONADOS MEDULARES Y GRANDES DISCAPACITADOS FÍSICOS "ASPAYM CÁDIZ"
Expediente SISS:(DPCA)820-2020-00000891-1
CIF Entidad Solicitante: G11940053
Objeto/Actividad Subvencionable: INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA EN CÁDIZ

A Subsananr:

Encabezamiento de la Solicitud. La fecha del número del BOJA en el que se publica la Orden de Convocatoria está incompleta.

Apartado 2. El domicilio de notificaciones únicamente deberá cumplimentarse cuando se marque la primera opción y dicho domicilio sea distinto del indicado en el apartado 1.

Apartado 6.A). No debe cumplimentarse ninguna casilla de este apartado.

Código:	Ry71i813EP80E201zhW2U4fmChexwz	Fecha	03/08/2020
Firmado Por	SILVIA MAURO ARRABAL		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	34/50



Apartados 6.B).1.1.2 y 2.2.2. La actuación subvencionable "Ocio y participación en actividades sociales y culturales" no se encuentra entre las relacionadas en el Anexo A de la Convocatoria.

Apartado 6.B).2.2.3. Debe indicarse el número de personas destinatarias directas del programa.

Apartado 6.B).2.2.4. Este apartado no se ha descrito en el documento adjunto a la solicitud.

Apartado 6.B).2.2.5. Los objetivos específicos que se indican en este apartado deben coincidir con los que figuran en el apartado 6.B).2.2.2. En consecuencia, deberán detallarse las actividades, resultados esperados, indicadores de evaluación de los objetivos y espacio temporal relacionándolos con cada uno de los objetivos específicos.

Apartado 6.B).3.3.1. El presupuesto unitario de las personas contratadas debe comprender la totalidad del gasto íntegro de una mensualidad de cada trabajador, sin perjuicio de un desglose más detallado en el documento adjunto correspondiente.

Apartado 6.B).3.3.2. El gasto en material de oficina para talleres debe incluirse en el concepto denominado Gastos vinculados a talleres, actividades culturales y ocio asociado a la ejecución de la actividad. El material de difusión debe incluirse en el concepto denominado Gasto en publicidad asociado a la ejecución de la actividad. En la columna "Detalle" conviene realizar una descripción somera de los gastos que se incluyen en los conceptos relativos a material de oficina para talleres y dietas y desplazamientos y su relación con la ejecución de la actividad.

Apartado 7.A). No debe cumplimentarse ninguna casilla de este apartado.

Falta cumplimentar el Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas (A01025921).

El documento adjunto a la solicitud debe estar fechado, sellado por la entidad y firmado por el representante legal.

A aclarar:

Apartado 6.B).3.3.1. Aclarar la categoría y el grupo profesional asimilable dentro del Convenio Colectivo vigente para el personal laboral de la Junta de Andalucía de la persona contratada como Asistente Personal. El presupuesto unitario de la partida de gastos de personal debe ser desglosado indicando salario bruto mensual y cotización a la Seguridad Social de las personas contratadas.

49.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD "ADISVI"

Expediente SISS:(DPCA)820-2020-00001032-1

CIF Entidad Solicitante: G11879483

Objeto/Actividad Subvencionable: FISIOTERAPIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ADISVI

A Subsancar:

Apartado 1. La casilla sexo de la persona representante de la entidad no se ha marcado de forma correcta.

Apartado 2. En el caso en el que se marque la primera opción, el domicilio de notificaciones únicamente deberá cumplimentarse cuando sea distinto del indicado en el apartado 1.

Código:	Ry71i813EP80E201zhW2U4fmChexwz	Fecha	03/08/2020
Firmado Por	SILVIA MAURO ARRABAL		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	35/50



Apartado 6.B).2.2.4. Las personas beneficiarias que se indiquen en este apartado deben coincidir con el número de personas destinatarias directas del programa que figuren en el apartado 6.B).2.2.3.

50.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA, PSÍQUICA Y SENSORIAL ESPÉRIDA

Expediente SISS:(DPCA)820-2020-00000916-1

CIF Entidad Solicitante: G11706355

Objeto/Actividad Subvencionable: SALUD Y FISIOTERAPIA

A Subsanaar:

Apartado 2. En el caso en el que se marque la primera opción, el domicilio de notificaciones únicamente deberá cumplimentarse cuando sea distinto del indicado en el apartado 1.

Apartado 6.B).2.2.4. Las personas beneficiarias que se indiquen en este apartado deben coincidir con el número de personas destinatarias directas del programa que figuren en el apartado 6.B).2.2.3.

Apartado 6.B).3.3.1. Existe error aritmético en el presupuesto unitario de la persona contratada, presupuesto que debe comprender la totalidad del gasto íntegro de una mensualidad del trabajador, que será el resultado de sumar el salario bruto mensual y la cotización a la seguridad social (cuota patronal).

A aclarar:

Apartado 6.B).1.1.2. Existe discrepancia entre la denominación del programa que se indica en el apartado 6.B).1.1.1 y el que figura en el documento adjunto a la solicitud.

51.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA, PSÍQUICA Y SENSORIAL ESPÉRIDA

Expediente SISS:(DPCA)820-2020-00000924-1

CIF Entidad Solicitante: G11706355

Objeto/Actividad Subvencionable: TALLERES LÚDICOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

A Subsanaar:

Apartado 2. En el caso en el que se marque la primera opción, el domicilio de notificaciones únicamente deberá cumplimentarse cuando sea distinto del indicado en el apartado 1.

Apartado 6.B).2.2.4. Las personas beneficiarias que se indiquen en este apartado deben coincidir con el número de personas destinatarias directas del programa que figuren en el apartado 6.B).2.2.3.

A aclarar:

Apartado 6.B).3.3.1. Aclarar la categoría y el grupo profesional asimilable dentro del Convenio Colectivo vigente para el personal laboral de la Junta de Andalucía de la persona contratada.

52.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA Y ORGANICA LA RAMPA

Expediente SISS:(DPCA)820-2020-00000963-1

CIF Entidad Solicitante: G72219686

Código:	Ry71i813EP80E201zhW2U4fmChexwz	Fecha	03/08/2020
Firmado Por	SILVIA MAURO ARRABAL		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	36/50



Objeto/Actividad Subvencionable: SERVICIO PSICOSOCIAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA

A Subsananar:

Apartado 2. En el caso en el que se marque la primera opción, el domicilio de notificaciones únicamente deberá cumplimentarse cuando sea distinto del indicado en el apartado 1.

Apartado 5. Debe marcarse una de las opciones relativas al consentimiento expreso para la consulta de datos de identidad de la persona representante.

Apartado 6.B).1.1.2. La actuación subvencionable "Ocio y participación en actividades sociales y culturales" no se encuentra entre las relacionadas en el Anexo A de la Convocatoria.

Apartado 6.B).2.2.3. Deben indicarse los criterios de selección de los destinatarios del programa.

Apartado 6.B).2.2.4. Falta cumplimentar este apartado.

Apartado 6.B).2.2.5. Deben detallarse las actividades, resultados esperados, indicadores de evaluación de los objetivos y espacio temporal del objetivo específico "Propiciar la inserción de las personas en su ambiente familiar y social contribuyendo a potenciar la supresión de las barreras psicológicas que impiden una integración plena".

Apartado 6.B).3.3.1. Existe error aritmético en el presupuesto unitario de la persona contratada.

A aclarar:

Apartado 6.B).1.1.2. Las actuaciones subvencionables deben figurar de forma literal, tal y como se establecen en el Anexo A de la Convocatoria, para que puedan ser leídas en su totalidad.

Apartado 6.B).3.3.1. Existe discrepancia entre el importe total de gastos del programa y la jornada laboral de la persona contratada que se indican en la solicitud con los que figuran en el documento adjunto a la misma.

53.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION GADITANA DE ESCLEROSIS MULTIPLE "AGDEM"

Expediente SISS:(DPCA)820-2020-00001029-1

CIF Entidad Solicitante: G11383676

Objeto/Actividad Subvencionable: SERVICIO DE FISIOTERAPIA

A Subsananar:

Apartado 2. En el caso en el que se marque la primera opción, el domicilio de notificaciones únicamente deberá cumplimentarse cuando sea distinto del indicado en el apartado 1.

Apartado 8. El nombre adjunto a la firma de la solicitud debe ser el del representante legal de la entidad.

54.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION LA GAVIOTA DE PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL

Expediente SISS:(DPCA)820-2020-00001027-1

CIF Entidad Solicitante: G11213550

Código:	Ry71i813EP80E201zhW2U4fmChexwz	Fecha	03/08/2020
Firmado Por	SILVIA MAURO ARRABAL		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	37/50



Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE INTEGRACIÓN LABORAL DIRIGIDO A PERSONAS CON "OTRAS CAPACIDADES"

A Subsana:

Apartado 6.B).1.1.3. La fecha en la que finaliza el plazo de ejecución del programa no es correcta.

Apartado 6.B).2.2.3. Deben indicarse las personas destinatarias indirectas del programa.

Apartado 6.B).3.3.1. El presupuesto unitario de las personas contratadas debe comprender la totalidad del gasto íntegro de una mensualidad de cada trabajador, que ha de ser el resultado de sumar el salario bruto mensual y la cotización a la seguridad social (cuota patronal).

Apartado 6.B).3.3.2. Los distintos gastos e importes incluidos en el concepto material fungible tienen que ajustarse, relacionarse y agruparse bajo la denominación y naturaleza de los gastos subvencionables que aparecen relacionados en el apartado 5.c).1º del Cuadro Resumen de las Bases Reguladoras. En la columna "Concepto" se deberá indicar exactamente el concepto subvencionable según la denominación establecida en las Bases Reguladoras y en la columna "Detalle" conviene realizar una descripción somera del contenido de los conceptos presupuestados y su relación con la ejecución de la actividad.

A aclarar:

Apartado 6.B).3.3.1. Aclarar la discrepancia entre el número de meses de la persona contratada como Orientadora Laboral que se indica en la solicitud (3 meses) y el número de meses que figura en el documento adjunto para esa misma trabajadora (6 meses).

55.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION PADRES, AMIGOS Y MINUSVALIDOS "APAMA"

Expediente SISS:(DPCA)820-2020-00000906-1

CIF Entidad Solicitante: G11304821

Objeto/Actividad Subvencionable: TALLERES PEDAGÓGICOS Y DE AUDICIÓN Y LENGUAJE

A Subsana:

Apartado 6.B).2.2.2. Deben indicarse las actuaciones subvencionables que se corresponden con el objetivo general y con cada uno de los objetivos específicos. Las actuaciones subvencionables de este apartado y las que se indiquen en el apartado 6.B).1.1.2 deben coincidir.

Apartado 6.B).2.2.5. Los objetivos específicos que se indican en este apartado deben coincidir con los que figuran en el apartado 6.B).2.2.2. En consecuencia, deberán detallarse las actividades, resultados esperados, indicadores de evaluación de los objetivos y espacio temporal relacionándolos con cada uno de los objetivos específicos indicados.

Apartado 6.B).4. Debe cumplimentarse la financiación del programa.

A aclarar:

Apartado 6.B).3.3.1. Aclarar la categoría y el grupo profesional asimilable dentro del Convenio Colectivo vigente para el personal laboral de la Junta de Andalucía de la persona contratada.

Código:	Ry71i813EP80E201zhW2U4fmChexwz	Fecha	03/08/2020
Firmado Por	SILVIA MAURO ARRABAL		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	38/50



56.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS SOCIOCOMUNITARIOS, EDUCATIVOS, PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL E INTEGRACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD "ALENDY"
 Expediente SISS:(DPCA)820-2020-00001052-1
 CIF Entidad Solicitante: G11468428
 Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO DE HABILIDADES SOCIALES A TRAVÉS DEL OCIO Y EL TIEMPO LIBRE PARA JÓVENES CON DIVERSIDAD FUNCIONAL

A Subsanaar:

Encabezamiento de la solicitud. Falta cumplimentar la fecha de la Orden de Convocatoria, así como, el número de BOJA en el que se publica dicha orden y la fecha del mismo.

Apartado 6.B).1.1.2. La actuación subvencionable "Ocio y participación en actividades sociales y culturales" no se encuentra entre las relacionadas en el Anexo A de la Convocatoria.

Apartado 6.B).1.1.3. Deben indicarse las fechas de inicio y finalización de los distintos períodos del plazo de ejecución del programa.

Apartado 6.B).2.2.2. Deben concretarse los objetivos generales y específicos que se persiguen con este programa. Deben indicarse las actuaciones subvencionables que se corresponden con los objetivos generales y los objetivos específicos que se indican. Las actuaciones subvencionables de este apartado y las que se indiquen en el apartado 6.B).1.1.2 deben coincidir.

Apartado 6.B).2.2.3. Debe indicarse el número de personas destinatarias directas e indirectas del programa desagregado por sexos.

Apartado 6.B).2.2.5. Deben detallarse las actividades, resultados esperados, indicadores de evaluación de los objetivos y espacio temporal relacionándolos con cada uno de los objetivos específicos que se indiquen en el apartado 6.B).2.2.2.

Apartados 6.B).3 y 4. Estos apartados deben ser cumplimentados en el punto 6 de la solicitud en lugar de en el punto 7 donde únicamente han de ser descritos los criterios de valoración del programa.

Apartado 8. El importe solicitado no es correcto. La solicitud debe ser sellada por la entidad.

El documento adjunto a la solicitud debe ser sellado por la entidad.

57.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION PARA LA ATENCION DE PERSONAS CON NECESIDADES SOCIOEDUCATIVAS ESPECIALES DE LA BAHÍA DE CÁDIZ - AFANAS DE EL PUERTO Y BAHÍA
 Expediente SISS:(DPCA)820-2020-00001063-1
 CIF Entidad Solicitante: G11014909
 Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD A LA COMUNICACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL

A Subsanaar:

Apartado 1. No debe cumplimentarse la casilla sexo incluida en datos de la entidad solicitante. Falta cumplimentar los correos electrónicos de la entidad y del representante legal.

Código:	Ry71i813EP80E201zhW2U4fmChexwz	Fecha	03/08/2020
Firmado Por	SILVIA MAURO ARRABAL		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	39/50



Apartado 6.A). No debe cumplimentarse ninguna casilla de este apartado.

Apartado 6.B).2.2.2. Los objetivos específicos deben relacionarse con su correspondiente objetivo general. Deben indicarse las actuaciones subvencionables del Anexo A de la Convocatoria que corresponden a los objetivos generales y a cada uno de los objetivos específicos que se establecen. Las actuaciones subvencionables de este apartado y las que se indican en el apartado 6.B).1.1.2 deben coincidir.

Apartado 6.B).2.2.4. La zona desfavorecida señalada no se corresponde con la prevista en el Anexo correspondiente para el municipio de El Puerto de Santa María. En caso de que no corresponda elegir ninguna de ellas, deberá indicarse "no procede".

Apartado 6.B).2.2.5. Deben detallarse las actividades, resultados esperados, indicadores de evaluación de los objetivos y espacio temporal (indicándose las fechas completas de inicio y final) relacionándolos con cada uno de los objetivos específicos.

Apartado 6.B).3.3.2. El gasto en dispositivos (ordenadores, teléfonos, televisión, radio y pendrive) debe reagruparse en el concepto denominado Gastos vinculados a talleres, actividades culturales y ocio asociados a la ejecución de la actividad, teniendo en cuenta que el importe presupuestado para esta partida, por tratarse de material inventariable, ha de ser inferior a 300,51€. En consecuencia, se deberán modificar todos los importes que se vieran afectados por la corrección anterior.

Apartados 6.B).2.2.3, 2.4, 2.5, 3 y 4. Estos apartados deben ser cumplimentados en el punto 6 de la solicitud en lugar de en el punto 7 donde únicamente han de ser descritos los criterios de valoración del programa.

El documento adjunto a la solicitud debe estar fechado, constando junto a la firma, el nombre del representante legal de la entidad.

A aclarar:

Apartado 6.B).3.3.1. Aclarar la discrepancia existente entre la categoría profesional que se indica en el presupuesto (Monitores) y la referida en el documento adjunto a la solicitud (Educador/Monitor). En la categoría profesional Monitores, el presupuesto unitario debe ser desglosado indicando salario bruto mensual y cotización a la Seguridad Social de cada una de las personas contratadas.

Apartado 6.B).3.3.2. En la columna "Detalle" conviene indicar la relación que existe entre las partidas presupuestadas y la ejecución de la actividad.

58.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION PARA LA ATENCION DE PERSONAS CON NECESIDADES SOCIOEDUCATIVAS ESPECIALES DE LA BAHÍA DE CÁDIZ - AFANAS DE EL PUERTO Y BAHÍA

Expediente SISS:(DPCA)820-2020-00001055-1

CIF Entidad Solicitante: G11014909

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y ASESORAMIENTO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y FAMILIAS

A Subsananar:

Apartado 1. No debe cumplimentarse la casilla sexo incluida en datos de la entidad solicitante. Falta cumplimentar los correos electrónicos de la entidad y del representante legal.

Apartado 6.A). No debe cumplimentarse ninguna casilla de este apartado.

Código:	Ry71i813EP80E201zhW2U4fmChexwz	Fecha	03/08/2020
Firmado Por	SILVIA MAURO ARRABAL		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	40/50



Apartado 6.B).2.2.2. Los objetivos específicos deben relacionarse con su correspondiente objetivo general. Debe indicarse la actuación subvencionable del Anexo A de la Convocatoria que corresponda a los objetivos generales y a cada uno de los objetivos específicos que se establecen.

Apartado 6.B).2.2.4. La zona desfavorecida señalada no se corresponde con la prevista en el Anexo correspondiente para el municipio de El Puerto de Santa María. En caso de que no corresponda elegir ninguna de ellas, deberá indicarse "no procede".

Apartado 6.B).2.2.5. Deben detallarse las actividades, resultados esperados, indicadores de evaluación de los objetivos y espacio temporal relacionándolos con cada uno de los objetivos específicos indicados.

Apartado 6.B).3.3.1. Existe error aritmético en la casilla subtotal gastos de personal. En consecuencia se deberán modificar todos los importes que se vieran afectados por esta corrección.

Apartado 6.B).3.3.2. El gasto en dispositivos tablets y pendrive informativos debe reagruparse en el concepto denominado gastos vinculados a talleres, actividades culturales y ocio asociados a la ejecución de la actividad, teniendo en cuenta que el importe presupuestado para esta partida, por tratarse de material inventariable, ha de ser inferior a 300,51€. En consecuencia, se deberán modificar todos los importes que se vieran afectados por la corrección anterior.

Apartados 6.B).2.2.3, 2.4, 2.5, 3 y 4. Estos apartados deben ser cumplimentados en el punto 6 de la solicitud en lugar de en el punto 7 donde únicamente han de ser descritos los criterios de valoración del programa.

El documento adjunto a la solicitud debe estar fechado, figurando junto a la firma, el nombre del representante legal de la entidad.

A aclarar:

Apartado 6.B).3.3.2. En la columna "Detalle" conviene realizar una descripción somera del contenido de las partidas presupuestadas y su relación con la ejecución de la actividad.

59.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION PARA LA ATENCION DE PERSONAS CON NECESIDADES SOCIOEDUCATIVAS ESPECIALES DE LA BAHÍA DE CÁDIZ - AFANAS DE EL PUERTO Y BAHÍA

Expediente SISS:(DPCA)820-2020-00001065-1

CIF Entidad Solicitante: G11014909

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL

A Subsana:

Apartado 1. No debe cumplimentarse la casilla sexo incluida en datos de la entidad solicitante. Falta cumplimentar los correos electrónicos de la entidad y del representante legal.

Apartado 6.A). No debe cumplimentarse ninguna casilla de este apartado.

Apartado 6.B).1.1.2. La actuación subvencionable indicada no se encuentra entre las relacionadas en el Anexo A de la Convocatoria.

Código:	Ry71i813EP80E201zhW2U4fmChexwz	Fecha	03/08/2020
Firmado Por	SILVIA MAURO ARRABAL		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	41/50



Apartado 6.B).2.2.2. Debe determinarse con claridad el número de objetivos específicos indicados. Deben indicarse las actuaciones subvencionables del Anexo A de la Convocatoria que corresponden al objetivo general y a cada uno de los objetivos específicos que se establecen. Las actuaciones subvencionables de este apartado y las que se indiquen en el apartado 6.B).1.1.2 deben coincidir.

Apartado 6.B).2.2.5. Deben detallarse las actividades, resultados esperados, indicadores de evaluación de los objetivos y espacio temporal relacionándolos con cada uno de los objetivos específicos.

Apartado 6.B).3.3.2. El gasto en artículos de consumo y material fungible debe reagruparse en el concepto denominado Gastos vinculados a talleres, actividades culturales y ocio asociados a la ejecución de la actividad, teniendo en cuenta que el importe presupuestado para el material audiovisual (tv, dvd, pendrive y radio cd), por tratarse de material inventariable, ha de ser inferior a 300,51€. En consecuencia, se deberán modificar todos los importes que se vieran afectados por la corrección anterior. En la columna "Detalle" conviene realizar una descripción somera del contenido del concepto Seguro de responsabilidad civil de voluntarios y su relación con la ejecución de la actividad.

Apartados 6.B).2.2.3, 2.4, 2.5, 3 y 4. Estos apartados deben ser cumplimentados en el punto 6 de la solicitud en lugar de en el punto 7 donde únicamente han de ser descritos los criterios de valoración del programa.

El documento adjunto a la solicitud debe estar fechado, constando junto a la firma, el nombre del representante legal de la entidad.

A aclarar:

Apartado 6.B).3.3.1. En la categoría profesional Monitores, el presupuesto unitario debe ser desglosado indicando salario bruto mensual y cotización a la Seguridad Social de cada una de las personas contratadas.

Apartado 6.B).3.3.2. En la columna "Detalle" conviene indicar la relación que existe entre el concepto Gastos vinculados a talleres y la ejecución de la actividad.

60.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION PERSONAS SORDAS DE JEREZ APESORJE

Expediente SISS:(DPCA)820-2020-00001069-1

CIF Entidad Solicitante: G11623568

Objeto/Actividad Subvencionable: SERVICIO DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS SORDAS Y DINAMIZACIÓN DEL TEJIDO ASOCIATIVO

A Subsananar:

Apartados 6.B).1.1.2 y 2.2.2. La actuación subvencionable "Ocio y participación en actividades sociales y culturales" no se encuentra entre las relacionadas en el Anexo A de la Convocatoria.

Apartado 6.B).2.2.3. Debe concretarse el número de personas destinatarias directas del programa.

Apartado 6.B).2.2.4. Las personas beneficiarias que se indiquen en este apartado deben coincidir con el número de personas destinatarias directas del programa que figuren en el apartado 6.B).2.2.3.

Código:	Ry71i813EP80E201zhW2U4fmChexwz	Fecha	03/08/2020
Firmado Por	SILVIA MAURO ARRABAL		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	42/50



Apartado 6.B).3.3.1. Existe discrepancia entre el número de horas semanales de la persona contratada que se indican en la solicitud (40 horas semanales) y el que figura en el documento adjunto a la misma (8 horas semanales).

Apartado 6.B).3.3.2. Los distintos gastos incluidos en el concepto material fungible tienen que ajustarse, relacionarse y agruparse bajo la denominación y naturaleza de los gastos subvencionables que aparecen relacionados en el apartado 5.c).1º del Cuadro Resumen de las Bases Reguladoras (Gasto de material fungible/Gasto de publicidad/Gasto de reprografía). En la columna "Concepto" se deberá indicar exactamente el concepto subvencionable según la denominación establecida en las Bases Reguladoras y en la columna "Detalle" conviene realizar una descripción somera del contenido de los conceptos presupuestados y su relación con la ejecución de la actividad.

Apartado 8. El importe solicitado no es correcto. La solicitud contiene firmas que a su comprobación, constan como no válidas, no pudiéndose verificar la integridad del documento de solicitud. En relación a este mismo apartado es incorrecto el pie de firma de la solicitud, debiendo constar en el mismo el nombre de la persona representante de la Entidad. La solicitud debe estar sellada por la entidad.

Los documentos adjuntos a la solicitud deben estar sellados por la entidad.

61.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN PROTECTORA DE DISMINUIDOS PSÍQUICOS DE VILLAMARTIN - A.F.A.N.A.S. VILLAMARTÍN
Expediente SISS:(DPCA)820-2020-00001056-1
CIF Entidad Solicitante: G11614294
Objeto/Actividad Subvencionable: ATENCIÓN CENTRADA EN LA PERSONA

A Subsananar:

Apartado 1. Debe figurar el nombre de la entidad solicitante de manera completa.

Apartado 6.B).2.2.3. Deben indicarse las personas destinatarias indirectas, así como, los criterios de selección de los destinatarios del programa.

Apartado 6.B).3.3.1. Existe incongruencia entre el número de meses de contratación de las personas adscritas al programa y el número de meses del plazo de ejecución indicado en el apartado 6.B).1.1.3. En consecuencia, se deberán modificar todos los importes que se vieran afectados por la corrección anterior.

Apartado 6.B).3.3.2. Los gastos en productos para la higiene personal y del hogar, alimentación, material variado y material deportivo deben reagruparse en el concepto Gastos vinculados a talleres, actividades culturales y ocio asociados a la ejecución de la actividad. En la columna "Detalle" debe indicarse su relación con la ejecución de la actividad, sin perjuicio de una descripción somera de su contenido en esa misma columna. En cuanto a los gastos derivados del vehículo, el gasto en seguro no es subvencionable según el apartado 5.c).1º del Cuadro Resumen de las Bases Reguladoras. El gasto en combustible debe ser incluido en el concepto denominado Suministros directamente relacionados con la ejecución de la actividad, siempre que se trate de vehículo propio de la entidad. En la columna "Detalle" conviene realizar una descripción somera del contenido de esta partida y su relación con la ejecución de la actividad. En consecuencia, se deberán modificar todos los importes que se vieran afectados por la corrección anterior.

Apartado 8. La solicitud debe estar sellada por la entidad.

Es incorrecto el pie de firma de la solicitud, debiendo constar en el mismo el nombre de la persona representante de la Entidad.

Código:	Ry71i813EP80E201zhW2U4fmChexwz	Fecha	03/08/2020
Firmado Por	SILVIA MAURO ARRABAL		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	43/50



A aclarar:

Apartado 6.B).3.3.1. Aclarar la categoría y el grupo profesional asimilables dentro del Convenio Colectivo vigente para el personal laboral de la Junta de Andalucía en el caso de la persona contratada como Integrador Social. El presupuesto unitario de la partida de gastos de personal debe ser desglosado indicando salario bruto mensual y cotización a la Seguridad Social de las personas contratadas.

62.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE FAMILIARES DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ - AUTISMO CÁDIZ
 Expediente SISS:(DPCA)820-2020-00001060-1
 CIF Entidad Solicitante: G11020989
 Objeto/Actividad Subvencionable: APOYO AL BIENESTAR EMOCIONAL: QUE BIEN ME SIENTO

A Subsananar:

Apartado 6.A). No debe cumplimentarse ninguna casilla de este apartado.

Apartado 6.B).1.1.2. Deben indicarse las actuaciones subvencionables del Anexo A de la Convocatoria en las que se encuadra el programa.

Apartado 6.B).1.1.3. Deben indicarse las fechas completas de inicio y finalización del plazo de ejecución del programa.

Apartado 6.B).2.2.4. Las personas beneficiarias que se indiquen en este apartado deben coincidir con el número de personas destinatarias directas del programa que figuren en el apartado 6.B).2.2.3.

Apartado 6.B).2.2.5. Deben detallarse las actividades, resultados esperados, indicadores de evaluación de los objetivos y espacio temporal del objetivo específico "Identificar los síntomas de nerviosismo previos a una crisis conductual". Existe incongruencia entre las fechas de inicio y final del espacio temporal de las actividades del programa y el plazo de ejecución que se indica en el apartado 6.B).1.1.3, teniendo en cuenta que el programa debe iniciarse en el año de la Convocatoria. Las fechas de inicio y final de las actividades del programa deben constar de forma completa.

Apartado 8. La solicitud debe estar sellada por la entidad.

El documento adjunto a la solicitud debe estar fechado, sellado por la entidad y firmado por el representante legal.

A aclarar:

Apartado 6.B).3.3.1. Aclarar la categoría y el grupo profesional asimilables dentro del Convenio Colectivo vigente para el personal laboral de la Junta de Andalucía de la persona contratada. El presupuesto unitario de la partida de gastos de personal debe ser desglosado indicando salario bruto mensual y cotización a la Seguridad Social de la persona contratada.

63.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN PROVINCIAL GADITANA DE PERSONAS MAYORES SORDAS
 Expediente SISS:(DPCA)820-2020-00001212-1
 CIF Entidad Solicitante: G11938099
 Objeto/Actividad Subvencionable: INCLUSIÓN SOCIAL, PARTICIPACIÓN Y AUTONOMÍA DE LAS PERSONAS MAYORES SORDAS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ

Código:	Ry71i813EP80E201zhW2U4fmChexwz	Fecha	03/08/2020
Firmado Por	SILVIA MAURO ARRABAL		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	44/50



A Subsananar:

Apartados 6.B).1.1.2 y 2.2.2. La actuación subvencionable "Ocio y participación en actividades sociales y culturales" no se encuentra entre las relacionadas en el Anexo A de la Convocatoria.

Apartado 6.B).2.2.3. Debe indicarse el número de personas destinatarias directas del programa.

Apartado 6.B).2.2.4. Debe cumplimentarse la columna "Localidad". En la columna "Zona desfavorecida", deberá elegirse la zona desfavorecida que corresponda, según Anexo, y en caso de que no corresponda elegir ninguna de las previstas, deberá indicarse "no procede". Las personas beneficiarias que se indiquen en este apartado deben coincidir con el número de personas destinatarias directas del programa que figuren en el apartado 6.B).2.2.3.

Apartado 6.B).2.2.5. Los objetivos específicos B.2, C.1, C.2, C.3, D.1, D.2 y D.3 desarrollados en el Anexo 2.5 no coinciden con los que figuran en el apartado 6.B).2.2.2 desarrollado en el Anexo 2.2.

Apartado 6.B).3.3.1. Existen errores aritméticos en las columnas "Presupuesto unitario" y "Presupuesto total" de las categorías profesionales Trabajador/a Social y Agente de Desarrollo a la Comunidad Sorda (ADECOSOR) del Anexo 3.1. adjunto a la solicitud.

Apartado 6.B).3.3.2. El gasto en reprografía debe incluirse en el concepto denominado Gastos de reprografía asociados a la ejecución de la actividad. En la columna "Detalle" conviene realizar una descripción somera del contenido de los conceptos de material fungible y reprografía y su relación con la ejecución de la actividad.

Apartado 8. La solicitud contiene firmas que a su comprobación, constan como no válidas, no pudiéndose verificar la integridad del documento de solicitud. En relación a este mismo apartado es incorrecto el pie de firma de la solicitud, debiendo constar en el mismo el nombre de la persona representante de la Entidad. La solicitud debe estar sellada por la entidad.

64.ENTIDAD SOLICITANTE: FEDERACION GADITANA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA Y ORGÁNICA FEGADI-COCEMFE
Expediente SISS:(DPCA)820-2020-00001053-1
CIF Entidad Solicitante: G11073509
Objeto/Actividad Subvencionable: RECURSOS A TU ALCANCE

A Subsananar:

Apartado 2. En el caso en el que se marque la primera opción, el domicilio de notificaciones únicamente deberá cumplimentarse cuando sea distinto del indicado en el apartado 1.

Apartado 6.B).3.3.1. En las categorías profesionales de Diplomado/a en Trabajo Social y Fisioterapia, el presupuesto unitario debe comprender la totalidad del gasto íntegro de una mensualidad de todos los trabajadores indicados en esa fila del presupuesto, sin perjuicio de un desglose más detallado en el documento adjunto correspondiente.

Apartado 6.B).3.3.2. Los gastos en material epis/productos desinfectantes deben incluirse en el concepto denominado gasto de material fungible asociado a la ejecución de la actividad, teniendo en cuenta que dentro de esta partida no será subvencionable el gasto en productos no consumibles (termómetros). En la columna "Detalle" conviene realizar una descripción somera del contenido del concepto gasto de material fungible y del concepto

Código:	Ry71i813EP80E201zhW2U4fmChexwz	Fecha	03/08/2020
Firmado Por	SILVIA MAURO ARRABAL		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	45/50



desplazamientos (finalidad de los desplazamientos y del medio de transporte utilizado para llevarlos a cabo) y su relación con la ejecución de la actividad.

Apartados 6.B).2.2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 3 y 4. Estos apartados deben ser cumplimentados en el punto 6 de la solicitud en lugar de en el punto 7 donde únicamente han de ser descritos los criterios de valoración del programa.

A aclarar:

Apartado 6.B).3.3.1. El presupuesto unitario de la partida de gastos de personal debe ser desglosado indicando salario bruto mensual y cotización a la Seguridad Social de las personas contratadas.

65.ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACIÓN PARÁLISIS CEREBRAL SAN FERNANDO.

Expediente SISS:(DPCA)820-2020-00001007-1

CIF Entidad Solicitante: G11799509

Objeto/Actividad Subvencionable: PROYECTO DE OCIO INCLUSIVO PARA PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL Y DISCAPACIDADES AFINES

A Subsananar:

Apartado 6.B).1.1.2. Las actuaciones subvencionables en las que se encuadre el programa deben ser las relacionadas en el Anexo A de la Convocatoria.

Apartado 6.B).2.2.2. Las actuaciones subvencionables que se correspondan con el objetivo general y con cada uno de los objetivos específicos deben ser las relacionadas en el Anexo A de la Convocatoria. Las actuaciones subvencionables de este apartado y las que se indiquen en el apartado 6.B).1.1.2 deben coincidir.

Apartado 6.B).2.2.3. Deben indicarse los criterios de selección de los destinatarios del programa.

Apartado 6.B).2.2.5. Deberán detallarse las actividades, resultados esperados, indicadores de evaluación de los objetivos y espacio temporal del objetivo específico "Cumplir las medidas de salud y seguridad por el COVID 19".

Apartado 6.B).3.3.1. El presupuesto unitario de las personas contratadas debe comprender la totalidad del gasto íntegro de una mensualidad de todos los trabajadores indicados en esa fila del presupuesto, sin perjuicio de un desglose más detallado en el documento adjunto correspondiente. El importe total debe ser el resultado de multiplicar el presupuesto unitario por el número de meses. En consecuencia se deberán modificar todos los importes que se vieran afectados por las correcciones anteriores tanto en la solicitud como en el documento adjunto.

Apartado 8. La solicitud contiene firmas que a su comprobación, constan como no válidas, no pudiéndose verificar la integridad del documento de solicitud. En relación a este mismo apartado es incorrecto el pie de firma de la solicitud, debiendo constar en el mismo el nombre de la persona representante de la Entidad. La solicitud debe estar sellada por la entidad.

El documento adjunto a la solicitud debe estar fechado.

A aclarar:

Apartado 6.B).3.3.1. Aclarar la categoría y el grupo profesional asimilables dentro del Convenio Colectivo vigente para el personal laboral de la Junta de Andalucía de las personas

Código:	Ry71i813EP80E201zhW2U4fmChexwz	Fecha	03/08/2020
Firmado Por	SILVIA MAURO ARRABAL		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	46/50



contratadas como Técnico Superior en Animación Sociocultural. Existe discrepancia entre el número de horas semanales de las personas contratadas que se indica en la solicitud (38 horas semanales) y el que figura en el documento adjunto a la misma (38,5 horas semanales). El presupuesto unitario de la partida de gastos de personal debe ser desglosado indicando salario bruto mensual y cotización a la Seguridad Social de las personas contratadas.

66.ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACIÓN UNIVERSO ACCESIBLE

Expediente SISS:(DPCA)820-2020-00000933-1

CIF Entidad Solicitante: G11889201

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL EN EL ÁMBITO DE LA HOSTELERÍA

A Subsananar:

Encabezamiento de la Solicitud. Falta cumplimentar el apartado convocatoria/ejercicio. La fecha del número de BOJA en el que se publica la Orden de Convocatoria está incompleta.

Apartado 2. En el caso en el que se marque la primera opción, el domicilio de notificaciones únicamente deberá cumplimentarse cuando sea distinto del indicado en el apartado 1.

Apartado 4. Deben marcarse, si procede, todas las declaraciones que correspondan.

Apartado 5. Debe marcarse una de las opciones relativas al consentimiento expreso para la consulta de datos de identidad de la persona representante.

Apartado 6.A). No debe cumplimentarse ninguna casilla de este apartado.

Apartado 6.B).1.1.3. Deben indicarse las fechas completas de inicio y finalización del plazo de ejecución del programa.

Apartado 6.B).2.2.4. En la columna "Localidad" existe discrepancia entre el número de localidades que se indican en la solicitud y el que figura en el documento adjunto a la misma. Las personas beneficiarias que se indiquen en este apartado deben coincidir con el número de personas destinatarias directas del programa que figuren en el apartado 6.B).2.2.3.

Apartado 6.B).2.2.5. Deben detallarse la actividades, resultados esperados, indicadores de evaluación de los objetivos y espacio temporal relacionándolos con cada uno de los objetivos específicos indicados en el apartado 6.B).2.2.2.

Apartado 6.B).3.3.1. En el caso de la persona contratada como Cocinero, existe error aritmético en la columna "Total". En consecuencia se deberán modificar todos los importes que se vieran afectados por la corrección anterior.

Apartado 6.B).3.3.2. Los gastos e importes en agua, luz y gas deben agruparse en el concepto denominado "Suministros directamente relacionados con la ejecución de la actividad". El concepto materia prima debe ajustarse a la denominación y naturaleza de los conceptos subvencionables relacionados en el apartado 5.c).1º del Cuadro Resumen de las Bases Reguladoras. En la columna "Detalle" conviene realizar una descripción somera del contenido de los distintos conceptos presupuestados y su relación con la ejecución de la actividad. Estas correcciones deben realizarse tanto en la solicitud como en el documento adjunto a la misma.

Apartado 8. Falta cumplimentar el importe solicitado por la Entidad.

Código:	Ry71i813EP80E201zhW2U4fmChexwz	Fecha	03/08/2020
Firmado Por	SILVIA MAURO ARRABAL		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	47/50



Falta cumplimentar el Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas (A01025921).

El documento adjunto a la solicitud debe estar fechado, sellado por la entidad y firmado por el representante legal.

A aclarar:

Apartado 6.B).3.3.1. Aclarar la categoría y el grupo profesional asimilables dentro del Convenio Colectivo vigente para el personal laboral de la Junta de Andalucía de las personas contratadas. El presupuesto unitario de la partida de gastos de personal debe ser desglosado indicando salario bruto mensual y cotización a la Seguridad Social de las personas contratadas.

67.ENTIDAD SOLICITANTE: NUEVO HOGAR BETANIA

Expediente SISS:(DPCA)820-2020-00001014-1

CIF Entidad Solicitante: G72222078

Objeto/Actividad Subvencionable: RED DE APOYO A LAS FAMILIAS CUIDADORAS

A Subsananar:

Apartado 6.B).1. Falta cumplimentar este apartado.

Apartado 6.B).2.2.4. Falta cumplimentar este apartado.

Apartado 6.B).2.2.5. Existe error en la fecha final del espacio temporal de las actividades del objetivo específico "Ofrecer atención psicológica a las familias de personas con discapacidad, tanto en conjunto como a los miembros por separado".

Apartado 8. La solicitud contiene firmas que a su comprobación, constan como no válidas, no pudiéndose verificar la integridad del documento de solicitud. En relación a este mismo apartado es incorrecto el pie de firma de la solicitud, debiendo constar en el mismo el nombre de la persona representante de la Entidad. La solicitud debe estar sellada por la entidad.

Los documentos adjuntos a la solicitud deben ser firmados por el representante legal de la entidad.

A aclarar:

Apartado 6.B).3.3.1. Aclarar el número de horas semanales de la jornada laboral de la persona contratada de conformidad con lo establecido en el Convenio Colectivo aplicable a dicho trabajador. El presupuesto unitario de la partida de gastos de personal debe ser desglosado indicando salario bruto mensual y cotización a la Seguridad Social de la persona contratada.

68.ENTIDAD SOLICITANTE: NUEVO HOGAR BETANIA

Expediente SISS:(DPCA)820-2020-00001022-1

CIF Entidad Solicitante: G72222078

Objeto/Actividad Subvencionable: PREVENCIÓN EXCLUSIÓN SOCIAL Y DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

A Subsananar:

Apartado 6.B).1.1.1. Existe discrepancia entre la denominación del programa que se indica en este apartado y la que figura en el encabezamiento de la solicitud.

Código:	Ry71i813EP80E201zhW2U4fmChexwz	Fecha	03/08/2020
Firmado Por	SILVIA MAURO ARRABAL		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	48/50



Apartado 6.B).2.2.3. Debe indicarse el número de personas destinatarias directas, las personas destinatarias indirectas, así como, los criterios de selección de los destinatarios del programa.

Apartado 6.B).2.2.4. Las personas beneficiarias que se indiquen en este apartado deben coincidir con el número de personas destinatarias directas del programa que figuren en el apartado 6.B).2.2.3.

Apartado 6.B).2.2.5. Existe error en la fecha de inicio y final del espacio temporal de las actividades del programa.

Apartado 8. La solicitud contiene firmas que a su comprobación, constan como no válidas, no pudiéndose verificar la integridad del documento de solicitud. En relación a este mismo apartado es incorrecto el pie de firma de la solicitud, debiendo constar en el mismo el nombre de la persona representante de la Entidad. La solicitud debe estar sellada por la entidad.

Los documentos adjuntos a la solicitud deben ser firmados por el representante legal de la entidad.

A aclarar:

Apartado 6.B).3.3.1. Aclarar la categoría y grupo profesional asimilables dentro del Convenio Colectivo vigente para el personal laboral de la Junta de Andalucía de la persona contratada como Monitor Sociocultural. Aclarar el número de horas semanales de la jornada laboral de las personas contratadas de conformidad con lo establecido en el Convenio Colectivo aplicable a dichos trabajadores. El presupuesto unitario de la partida de gastos de personal debe ser desglosado indicando salario bruto mensual y cotización a la Seguridad Social de las personas contratadas.

69.ENTIDAD SOLICITANTE: NUEVO HOGAR BETANIA

Expediente SISS:(DPCA)820-2020-00001021-1

CIF Entidad Solicitante: G72222078

Objeto/Actividad Subvencionable: INSERCIÓN SOCIAL Y LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

A Subsanciar:

Apartado 6.B).1.1.3. Existe error en la fecha de inicio del plazo de ejecución del programa.

Apartado 6.B).2.2.4. Falta cumplimentar este apartado.

Apartado 6.B).2.2.5. Existe error en la fecha de inicio del espacio temporal de las actividades del programa.

Apartado 8. El importe solicitado no es correcto. La solicitud contiene firmas que a su comprobación, constan como no válidas, no pudiéndose verificar la integridad del documento de solicitud. En relación a este mismo apartado es incorrecto el pie de firma de la solicitud, debiendo constar en el mismo el nombre de la persona representante de la Entidad. La solicitud debe estar sellada por la entidad.

Los documentos adjuntos a la solicitud deben ser firmados por el representante legal de la entidad.

A aclarar:

Código:	Ry71i813EP80E201zhW2U4fmChexwz	Fecha	03/08/2020
Firmado Por	SILVIA MAURO ARRABAL		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	49/50



Apartado 6.B).3.3.1. Aclarar la categoría y el grupo profesional asimilables dentro del Convenio Colectivo vigente para el personal laboral de la Junta de Andalucía de la persona contratada como Orientadora Laboral. Aclarar el número de horas semanales de la jornada laboral de las personas contratadas de conformidad con lo establecido en el Convenio Colectivo aplicable a dichos trabajadores. El presupuesto unitario de la partida de gastos de personal debe ser desglosado indicando salario bruto mensual y cotización a la Seguridad Social de las personas contratadas.

Código:	Ry71i813EP80E201zhW2U4fmChexwz	Fecha	03/08/2020
Firmado Por	SILVIA MAURO ARRABAL		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	50/50

